ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . 20.00 pesos
Por seis meses . 10.80 » | Número atrasado 0.20 »

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.— Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Domingo 14 de Junio de 1896 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIII—Núm. 9,322

Almanaque

Hoy domingo 14—San Basilio Magno, doctor y confesor.
Van 166 dias transcurridos, faltando 200 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 10 m. y se pone á las 4 h. y 50 m.
Luna nueva (4.° dia).
Mañana lúnes 15—Santos Vito y Modesto.
Van 167 dias transcurridos, faltando 199 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 10 m. y se pone á las 4 h. y 50 m.
Luna nueva (5.° dia).

EL SIGLO

NOTAS DE LA SEMANA

Dudas que conviene aclarar

Segun los artículos 15 y 22 de la ley de liquidacion del Banco Nacional, promulgada á medi dos de Febrero del corriente año, los créditos exigibles de dicha institucion bancaria, por concepto de depósitos judiciales, depósitos ferrocarrileros, billetes al portador y á la vista, bonificaciones y créditos simples ó quirografarios, serían convertidos en una Deuda especial llamada de liquidacion de 2.666.881 pesos nominales, con un servicio de 6 % de interés y 4 % de amortizacion acumulativa y á la puja sobre el monto emitido. Dijo tambien la ley que todas las propiedades y valores del Banco que no tuvieren afectacion especial, debian ser realizados por cantidades no menores de veinte mil pesos mensuales, destinándose el producto líquido de esas ventas, á aumentar el fondo amortizante de la Deuda de Liquidacion.

Acaba de anunciar la oficina de Crédito Público que en el dia de mañana tendrá lugar la amortizacion del primer trimestre. Previene el aviso de la referencia, que el fondo amortizante se compone de 64.863,14 pesos, obtenidos en esta forma: 4 % anual sobre los títulos circulantes, 17.117,96; entregas en efectivo de la comision liquidadora 47.197,52; comisiones percibidas por depósitos jud ciales 2.652,63. Hay que deducir por gastos generales, impresion de títulos, cautelas, etc., 2.086,97 pesos.

Empecemos por el 4 % de amortizacion. La oficina de Crédito Público, ó mas bien dicho la Comision Liquidadora del Banco Nacional, lo calcula sobre los títulos ya lanzados á la circulacion y no sobre el monto de la emision autorizada, en cuyo caso el fondo anual deberia ser de 106.675,21, correspondiendo al primer trimestre la cantidad de 26.668,81 pesos, en vez de los 17.117,96 que señalan los avisos. Esta última interpretacion que sustentan algunos tenedores de títulos, no puede invocar ciertamente el texto de la ley.

Pero esa diferencia es de poca monta, comparada con la que arrojan las ventas de bienes raices y valores del Banco, destinados á aumentar el fondo amortizante de la deuda de Liquidacion. Exije la ley una venta *mínima* de 20.000 mensuales, ó lo que es igual de sesenta mil pesos por trimestre. Pues bien, la comision liquidadora ha rematado los siguientes bienes raices desde la promulgacion de la ley, ateniéndonos á los datos que nos comunica un tenedor de títulos: en Marzo 2, un campo en el Durazno por 69.208 pesos; en Abril 30, una chacra en el Pantanoso por 3.050, un campo en Minas por 3.559,50 y un terreno en el camino de Goes por 8.130; y en Mayo 1 dos terrenos en la calle Colombia por 5.722 y 1.025. Suman estos remates 81.694,50 pesos y sin embargo el aviso de la Oficina de Crédito Público reduce las entregas de la comision liquidadora en efectivo á 47.197,52 pesos.

La diferencia es gorda como se vé y la Comision Liquidadora deberia explicarla, para satisfacer las dudas quizá infundadas que reinan entre algunos tenedores de títulos y que recojemos por el momento, sin comentarios, en estas notas de la semana.

Cuestiones jurídicas

Hablamos extensamente ayer del Tribunal, con ocasion de la reforma arancelaria que ha proyectado y publicado el camarista doctor Piera y de las fundadas reclamaciones y protestas de los propietarios de oficios. El Tribunal Pleno, dijimos, se halla animado de sentimientos muy laudables y aborda una tarea que tiene que despertar ecos simpáticos en el foro y en la sociedad entera que claman incesantemente contra la carestía de la justicia, contra las estupendas planillas de costas y costos que agobian al litigante y desprestigian á la magistratura. Pero esa reforma arancelaria está arriba de las facultades del Tribunal Pleno y no podria sancionarse, sin invadir atribuciones que son privativas de la Asamblea y sin atentar contra el derecho adquirido de los propietarios de escribanías.

Un distinguido abogado de nuestro foro, nos llama la atencion hoy acerca de otro tema jurídico que afecta intereses públicos y del cual debemos entonces ocuparnos. Aparece en este caso el Tribunal desconociendo derechos que arrancan nada menos que de la cosa juzgada. He aquí como esplica los antecedentes el doctor De-María en un escrito publicado sucesivamente en la «Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administracion» y en las columnas de este diario.

Un oficial del ejército cedió por tiempo determinado las dos terceras partes de su sueldo, pero explotando luego la monstruosa ley de concursos civiles que dictó hace un año el Cuerpo Legislativo, pidió que se le concursara y que en adelante volvieran á entregársele las dos terceras partes del sueldo que habia cedido ó enagenado. Proveyó de conformidad el Juzgado de lo Civil y se libró oficio al Ministerio, pero como es natural, reclamó el cesionario en defensa de sus derechos y el Tribunal Superior de Justicia revocó el auto recurrido. Ejecutoriada esta última sentencia y devuelto el expediente al Juzgado de lo Civil, solicitó el cesionario ó comprador que se dirigiera nuevo oficio al Poder Ejecutivo, denunciándole la revocacion del auto del inferior. No hubo dificultad en ello, pero el oficio en vez de pasar directamente al Ministerio, fué al Tribunal Pleno, á mérito de una acordada de Febrero del corriente año en la que invocándose que algunos Jueces habian pedido al gobierno cantidades de dinero, se declaró que el único órgano judicial autorizado para comunicar con el Poder Ejecutivo, es el mismo Tribunal Pleno. Pues bien, el Tribunal Pleno que no tenia otro carácter que el de intermediario, decidió asumir jurisdiccion y estudiar el fondo del asunto; y en su consecuencia declaró que el oficio no podia dirigirse. ¿Por qué? Sencillamente porque las dos terceras partes de los sueldos no pueden embargarse y no pudiendo embargarse tampoco pueden venderse.

Muy aventurada es esta última deduccion. La calidad de no embargable puede renunciarse. Los objetos ó valores que la ley preserva de ejecuciones en homenaje al deudor, pueden venderse por éste sin trabas ni dificultades de ninguna especie. Pero, aun cuando asi no fuera, habia una sentencia ejecutoriada y las sentencias ejecutoriadas no pueden negarse ni desconocerse por los Tribunales y mucho menos de oficio, como ha sucedido en el asunto que comentamos.

El precedente es muy grave, y en el caso de mantenerse quitaria toda estabilidad á los derechos consagrados por la cosa juzgada, afectando como deciamos al principio, un alto interés público que hasta aquí habia estado siempre fuera de las controversias jurídicas.

El comercio de tránsito

Mediante sus dos famosos decretos de Agosto de 1895, dió el gobierno del señor Idiarte Borda un verdadero puntillazo á nuestro decadente comercio de tránsito y al comercio interno fronterizo. Por el primero de esos decretos, quedaba absolutamente prohibido el reembarco en tránsito por las vias de San Eugenio y Rivera de los artículos que en poco volúmen encierran gran valor, como sederías, guantes, naipes, tabacos y pieles, y para todas las demás mercaderías se limitaba á quince dias precisos é improrrogables el depósito en los almacenes de las expresadas receptorías. Por el segundo, se establecia que las remesas de mercaderías con destino al consumo de los departamentos de la frontera y Salto y Paysandú, debian hacerse constar en una guía duplicada con especificacion de clase, cantidad, peso ó medida del contenido de cada bulto, siendo entendido que cualquier diferencia en esos detalles, notada por los agentes del fisco, daria aplicacion á las multas y penas establecidas por las leyes vigentes para los casos de contrabando.

Tenía que restringirse y se restringió el movimiento comercial con esas estupendas medidas, dictadas en beneficio exclusivo de la plaza de Buenos Aires, que se encargó en el acto de atender los pedidos de Rio Grande y de llevarle competencia á nuestro mismo comercio fronterizo. Los comerciantes de Montevideo no se atrevian á reembarcar en tránsito ante la perspectiva de un retorno de las mercaderías en el caso de que no pudieran venderse dentro de los 15 dias de almacenaje en los depósitos fiscales; y hasta temian en su comercio con el interior del pais que cualquier diferencia pequeña diera márgen á las multas y penas del contrabando.

La leccion ha sido ruda y el gobierno del señor Idiarte Borda no ha podido sustraerse á ella. De allí los nuevos decretos que ayer publicamos. Restablecen uno de ellos la corriente de tránsito entre la Aduana de Montevideo y la de Santa Rosa, y deroga el otro el decreto de 22 de Agosto de 1895 en la parte relativa á la proscripcion de las mercaderías que en poco volúmen encierran gran valor, agregando además que el depósito en los almacenes fiscales de Rivera y San Eugenio se extenderá á tres meses prorrogables y que pueden fraccionarse las cargas pertenecientes á un mismo manifiesto siempre que no haya necesidad de fraccionar el contenido de cada bulto. Todo esto es muy bueno, aunque habria sido mas completo autorizar el fraccionamiento de los bultos, como lo hacen las receptorías y aduanas de la frontera argentina, en el deseo de facilitar la venta.

La parte mala del mismo decreto, es la que prohibe el retorno de las mercaderías despachadas en tránsito. Los comerciantes de Montevideo y Rivera en su representacion al Gobierno, indicaron esa medida de fiscalizacion, pero á exigencia del propio ministro de Hacienda, quien anticipaba que sin ella no haria lugar á la revocatoria del anterior decreto. Pudo y debió el Gobierno dictar otras medidas mas eficaces, sin necesidad de prohibir el retorno de las mercaderías que por cualquier circunstancia no puedan realizarse en los depósitos de la frontera.

De todas maneras, y á despecho de ese lunar del decreto y de algunos otros que se notan en el relativo á la corriente comercial con Santa Rosa y que examinaremos más despacio, hay que aplaudir la reaccion producida, y la aplaudimos con verdadero gusto.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Funerales de Julio Simon

París, 13—Verificáronse hoy los solemnes funerales de Julio Simon, costeados por el Estado.
La ceremonia fué imponente. Asistieron varios ministros, numerosos personajes políticos é inmensa concurrencia.

El general Mocenni

Budapest, 13—Llegó hoy á esta capital el general Mocenni, ex-ministro de la Guerra de Italia.
En nombre de la Cámara de Diputados de Italia el general Mocenni saludó cordialmente á la Cámara de Representantes de Hungría.
Esta noche, el general Mocenni cenará con el emperador Francisco José.

Ley sobre la prensa

Berlín, 13—En su sesion de hoy, el Reichstag aleman votó la aplicacion en Alsacia-Lorena de la ley sobre la prensa, en vigencia en el Imperio aleman.

El puerto en Roma

Roma, 13—En la Cámara de Diputados de Italia, el marqués di Rudini, presidente del Consejo, declaró que el proyecto de crear un puerto de mar en Roma era mera utopia, y que no habia que pensar en eso.
Los trabajos necesitarian sumas inmensas sin ningun provecho.

Presupuesto italiano

Roma, 13—En el Senado, el Ministro de la Guerra, general Ricotti, declaró que adoptaba completamente el proyecto de presupuesto presentado por el ex-ministro de la Guerra general Mocenni.

Entre turcos y cretenses

Atenas, 13—Hoy tuvieron lugar varios sangrientos encuentros entre las tropas turcas y los revolucionarios de Creta, sin resultado decisivo.

Ejemplos militares

Roma, 13—Por orden del Ministro de la Guerra mañana se dará lectura á todas las tropas, de la sentencia del consejo de guerra de Asmara respecto al enjuiciamiento del general Baratieri, el cual fué absuelto.

La fortuna de North

Lóndres, 13—La fortuna que deja el coronel North quedó reducida á poco menos de medio millon de esterlinas, calculando en su valor actual las acciones industriales, mineras, salitreras, efectos públicos y bienes raices en Gran Bretaña y Bélgica.

Discusiones parlamentarias

Saint-Louis, 13—El comité central de la Gran Convencion Nacional republicano sesionó hoy.
Sus resoluciones en las luchas electorales han sido decididamente en favor de los Makinleynistas.

El acuerdo anglo-aleman

Lóndres, 13—Ha resultado un canard la noticia publicada por *El Manchester Guardian* sobre el acuerdo de Inglaterra con Alemania para ocupar parte de Abisinia y abandono por Italia de sus posesiones de Eritrea.

La deuda argentina

Lóndres, 13—Frederking celebró una conferencia con Morgan sobre el asunto de la unificacion.
Aunque guardan reserva sobre el tratado poco ha de haber adelantado la negociacion, porque Morgan persiste en la misma actitud.
Despues de esto Frederking partió para el continente, consultando con banqueros de Paris y Berlin, permaneciendo poco tiempo y emprendiendo su regreso á Buenos Aires á fin de mes.

Crítica á Salisbury

Lóndres, 13—Los diarios liberales critican duramente las declaraciones hechas por Lord Salisbury en su discurso de ayer, diciendo que es una inútil provocacion hácia Francia.

En el Transvaal

Berlin, 13—Asegúrase que varios oficiales del ejército aleman saldrán en breve para el Transvaal para enseñar la instruccion á las milicias.

La revolucion cubana

Nueva York, 13—El comité revolucionario cubano está haciendo con su elemento activo trabajos políticos para la cuestion presidencial y espera asi obtener una ventaja de importancia para su causa.

Los socialistas

Bruselas, 13—Telegrafian de Lieja que una gran manifestacion socialista es proyectada para mañana en esta ciudad.

Japon y Rusia

San Petersburgo, 13—La mision japonesa para representar al Mikado en las fiestas de la coronacion estaba ademas encargada de una importante mision diplomática respecto á la cuestion de Corea.

Entre mineros

Paris 13—Telegrafian de Charleroi que graves desórdenes han estallado entre mineros belgas y franceses.
Témese que haya víctimas.

El ganado en pié

Deptford, 13—Poco movimiento nótase en el mercado de ganado en pié, argentino, debido á las llegadas reducidas.
Las ventas son 3.475 carneros á un término medio de 12 peniques por stone de 8 libras.

De Chile

Valparaiso, 13—Se ha facultado al Ejecutivo para enagenar el transporte *Folken*.
—Telegramas que se reciben notician que está lloviendo en toda la República.
El Arzobispo, en vista de esto, ha ordenado que cese la rogativa por la lluvia ead petendam pluviam.
—Los de la alianza liberal manifiestan su confianza por el resultado de la lucha y dicen que sacarán 180 electores.
—Los agentes y consignatarios de buques extranjeros han sido invitados para una reunion en la gobernacion marítima á fin de ponerse de acuerdo, sobre todo hará establecer el servicio de comunicacion con los barcos que recalen en este puerto.
Esto se hará por medio de un semáforo, establecido en el faro de Curumalla y en comunicacion telefónica con la oficina de la Comandancia.
—El ingeniero señor Gardo ha presentado una propuesta para hacer instalaciones de luz eléctrica en Punta Arenas.

Del Brasil

Rio Janeiro, 13—El ministro argentino comunicó á la Cancillería brasilera la llegada del tratado de extradicion de los criminales, negociado con la Argentina.
—Son prematuros los rumores de la salida del ministro de Relaciones Exteriores.
—El gobierno brasilero comunicó á la legacion de Portugal que aceptaba los oficios del gabinete de Lisboa para el arreglo de la gestion de la isla de Trinidad con Inglaterra, pero no la mediacion propuesta.
—La negociacion del empréstito del Estado de Minas ha tenido completo éxito.
—Los diarios reproducen de la prensa uruguaya sus apreciaciones sobre la libre navegacion de la laguna Merim y el rio Yaguaron y respecto del arreglo de la antigua deuda oriental.
—El Cónsul argentino es de parecer que la exposicion de productos brasileños en Buenos Aires y de argentinos en Rio de Janeiro podrán efectuarse en los principios del año próximo.
—Cambió entre 9.31 y 3s.

NOTICIAS ARGENTINAS

Buenos Aires, 13—La segunda brigada de movilizados del campamento de Currumalan llegó esta mañana á la estacion Sola.
De allí los regimientos fueron á alojarse á sus respectivos cuarteles siendo á su paso por la ciudad aclamados por el pueblo.
Todos los movilizados volvieron entusiasmados. Ninguno quéjase de la vida militar pasada en campaña.
El Diario hace notar que ni las exageraciones contraproducentes de arcos triunfales, ni reclamos indebidos hizo que el pueblo asociárase con seriedad á la recepcion de la guardia nacional:
—La comision de presupuesto de la Cámara ocuparáse esta tarde de la deuda de medio millon de pesos oro con que está afectado el correo argentino con Francia y Bélgica.
—El gobernador Virasoro estuvo ayer en las antesalas del Congreso.
Interrogado sobre los rumores corrientes de su designacion para plenipotenciario en Chile, manifestóse reservado.
El ministro Zorrilla propondrá al Congreso en la semana próxima que con la suma economizada con el arreglo realizado con la empresa constructora de diques de carena en el puerto Madero, que alcanza á un millon de pesos, procédase á la instalacion de galpones y otros útiles á los diques.
Buenos Aires, 13—«El Municipio» y «La Capital» del Rosario manifiéstanse de acuerdo con «El Tiempo» sobre la necesidad de reorganizar el partido radical con nuevas ideas y nuevos hombres.
Condenan la actitud de los radicales de La Plata que aliáronse con los nacionalistas para obstaculizar al gobierno de Udaondo.
—Sigue nevando en la cordillera.
—«El Comercio» de Mendoza continua en su actitud respecto á la compañía del gas.
La huelga de obreros de la usina Molet continúa.
Están resueltos á no volver al trabajo si no se les concede el jornal de ocho horas.
Buenos Aires, 13—El Senado sesionó, presidiendo el doctor Galvez.
—El senador electo por San Juan, presentó su diploma.
—Los presidentes del Centro Naval y Yacht Club solicitan en préstamo las tierras al costado sur de la Dársena norte para instalar sus respectivas asociaciones.
Antonio Pelaez pide devolucion de la garantía de la concesion del ferro-carril de San Pedro á Rosario de la Frontera.
—El senador Mendoza presenta un proyecto autorizando al P. E. á construir las obras necesarias para la provision de las aguas en la villa de Mercedes.
—Sancionóse definitivamente el proyecto autorizando al P. E. para contribuir con 50.000 pesos á la realizacion del movimiento á Belgrano.
Despues aplazóse nuevamente para la próxima sesion la consideracion del proyecto de representacion del fisco en los asuntos litigiosos. Aprobóse el proyecto que fijó en 12 ojo el producto bruto de las rentas municipales de la capital, con que debe contribuir el tesoro de la educacion comun.
—Conferenció el ministro de Relaciones con el doctor Pellegrini.
Despues celebró larga conferencia con el gobernador de Corrientes, ingeniero Virasoro.
Se acentúa el rumor de que Virasoro será nombrado perito en la cuestion límites con Chile.
Como hace poco tiempo que se dió como segura la designacion del doctor Pellegrini para el cargo de ministro plenipotenciario en aquella República, tal vez eso hubiera sido el motivo de esa doble conferencia.
—Por telegramas que llegan de toda la República se sabe que en estos momentos casi todas las fuerza movilizadas están en viaje hacia sus respectivas capitales, conducidas en trenes especiales.

Ultima hora

Aprehension de dinamiteros

Barcelona, 14—Continúan los arrestos en esta ciudad con motivo de la última explosion de dinamita.
Hasta ahora, el número de las personas arrestadas alcanza á 150.

Noticias cubanas

Habana, 14—El número de los soldados enfermos aumenta rápidamente.

Reorganizacion del ejército

Madrid, 14—El Senado aprobó el proyecto de ley tendente á la reorganizacion del ejército.

Contra Creta

Atenas, 14—Hasta ahora, el número de los pueblos incendiados en la isla de Creta alcanza á 35.
Las pérdidas son considerables.
Todos aquellos pueblos han sido destruidos por los turcos.

Diputados peleadores

Madrid, 14—Durante la sesion de las Cortes dos diputados se abofetearon recíprocamente.
Un lance es inevitable.

Noticias argentinas

Buenos Aires, 14—Continúa activamente los estudios para el railway á Neuquen.
—El Senado sancionó el proyecto autorizando al Ejecutivo para contribuir con 50.000 pesos para la ereccion de un monumento al general Belgrano.
Sancionó igualmente el proyecto destinando el 9 % de las rentas municipales al mantenimiento de la educacion comun.
—La comision popular de la recepcion á la division Buenos Aires hará circular profusamente mañana una proclama dirigida á los guardias nacionales de regreso de los campamentos.
Está redactada en términos elocuentes y patrióticos.
—Esta tarde conferenció el ministro de Relaciones con el doctor Pellegrini y despues celebró una larga entrevista con el gobernador, ingeniero Virasoro.
Acentúase el rumor que éste será nombrado perito de los límites con Chile.
Los jefes de las fuerzas regresarán á la capital, cuando licencien.
El mártes llegará el general Palacios; el miércoles los generales Cerri y Benavides; el juéves el general L[illegible] y á fines de la semana entrante los demás.
Los [illegible] de los ciudadanos entreg[illegible] militares.
El ejército recibió buen concurso, pues numerosos jóvenes han pedido el enganche.
Es tema de todas las conversaciones la fiesta militar de mañana.
Al rededor de ella giran las conversaciones y por los preparativos que se hacen puede asegurarse que el acto será grandioso, de cualquier punto de vista.
La Avenida de Mayo está engalanada. Presenta un aspecto animadísimo con gallardetes, banderas, etc.
—Se ha construido un tablado, para la comision popular y palcos en las veredas, que serán llenados por distinguidas familias.
—Se anuncian habrá mañana á la noche vários banquetes en honor de los guardia nacionales.
Tambien várias compañías teatrales darán funciones extraordinarias.
La mision popular terminaba hoy, los últimos preparativos.
Han llegado de campaña muchas personas deseosas de asistir al desfile de la division.
Los jefes y oficiales de la guardia nacional activa, concurrirán tambien con uniforme.
Se halla ya en esta ciudad toda la division de Buenos Aires.
Durante el dia de hoy, tanto la primera brigada, acampada en el Riachuelo, como la 2.ª, ha procedido á prepararse, limpiando el armamento y vestuario.
Los cuarteles de la capital han sido muy visitados durante el dia.
La sanidad militar ha procedido á la desinfeccion de los cuerpos de la 1.ª brigada.
El general Wintter no tomará parte en el desfile, salvo el caso de que una rápida mejoria le habilitara para ello.
El licenciamiento de los movilizados tendrá lugar en los cuarteles.
El general Campos visitó esta noche los cuerpos y campamentos del Riachuelo para impartir las órdenes del caso. A lista mayor de todos los batallones movilizados deben estar completos y acuartelados, retirándose los visitantes. El capitan Castex permanece preso en el cuarto de banderas del 6.° de infantería é incomunicado. Los enfermos de la 1.ª brigada que se asisten en la casa de aislamiento, en el hospital militar, se hallan mejorados.
—Por indisposicion del tenor De Marchi vuélvese á suspender la ópera Lohengrin.
Se cantó en cambio Il Profeta, cuya partitura interpretó Tamagno, magistralmente.

Comerciales

Buenos Aires, 13—Cambios: sobre Lóndres 47 15/16, Paris 5.03, Amberes 5.04 1/2 y Alemania 4.09.
—Se asegura que en la próxima semana la Refinería Argentina abrirá su reparto al tipo de $ 5.25, á cuyo precio hay interesados.
—Los trigos cierran mas bien flojos. El consumo pagó por clase buena $ 7.45.
—Por maiz amarillo nuevo y seco se pagó para la exportacion $ 3.20.
El viejo picado obtuvo para el consumo 3 pesos.
—El afrecho mejoró de precio.
El consumo pagó en galpon $ 3.70 y la exportacion, puesto á bordo hasta $ 3.90.
—Ayer hubo gran movimiento en nueces de Chile. Un solo comprador adquirió casi toda la existencia pagando $ 4.30, 4.40 y 4.50 por los 10 kilos.
Hoy se pretende 5 pesos.

Buenos Aires, 13—Oro, al contado, 299.50.
Idem, fin de mes, 300.50.
Cédulas 8 %, al contado, 21.
Idem O idem, 20.50.
Idem F idem, 19.
Banco del Comercio, al contado, 76.
Consolidada Santa-Fé, al contado, 51.
Muelles Catalinas, al contado, 7.70.
Salen *Vénus* y *Montevideo*.

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Junio 13 (4 p. m.)

2.ª RUEDA

Apertura. . . 298.80 | Clausura. . . 297.70

NOTAS DEL DIA

Desde la barra

La discusion del presupuesto vá dando mucho que hacer. A cada partida que se somete á la consideracion de la Cámara le sale un padrino que trata de favorecer á sus ahijados. Estos lazos del parentesco espiritual tienen duras exigencias para el erario público, y conveniente seria imponerles silencio de una vez, y para siempre.

Despues de un cambio de ideas sobre el impuesto de timbres, impuesto que algunos diputados querian imponer á todo el mundo, á todos los séres y á todos los productos, las repetidas reclamaciones del señor diputado Flores que deseaba se reanudara la discusion del presupuesto, dieron por resultado el aplazamiento de la otra cuestion.

Y comenzó la discusion del presupuesto, y no hay para que decir que comenzaron al mismo tiempo las mociones de aumento. Y los aumentos eran muy á menudo votados, y nadie se asombraba.

Pero de repente cambió por completo el cuadro; la escena eternamente igual de aquella discusion se transformó radicalmente y un suceso nuevo, inusitado llenó de asombro á los señores diputados. ¿En que consistió tal suceso? El diputado Moreno pidió la palabra. ¿No es una novedad gorda? La palabra le fué concedida y no habló mal; se expresó correctamente, y aunque pidió un aumentito por no ser menos que sus colegas, no es posible decir que se portara de una manera criticable.

Todo la contrario. Sin afectacion, modestamente y al mismo tiempo sin cortedad hizo algunas consideraciones tratando de demostrar la necesidad de asignar al Secretario de la Comision Auxiliar de San Carlos un sueldo mayor que el que le corresponde por el anterior presupuesto. La verdad es que muy pocos oradores nacen siéndolo, y que bien podria el señor Moreno con un poquito de ejercicio y de contraccion resultar un Gambetta, si no le hace una idem el señor Idiarte Borda y lo deja sin reeleccion.

Para sorpresas estaba el dia y como habia el señor diputado Moreno roto con tanta felicidad de silencio á que mutuamente se habia condenado, el señor Nicrossi echó tambien su cuarto á espadas, y tomó la palabra.

No pidió aumentos; los combatió, pero buscándolos al mismo tiempo por medio de una rebaja al descuento del 10 % que sobre los sueldos pesan con este motivo tuvo un cambio de palabras con el señor Bachini, que dió por resultado que el señor Nicrossi aceptara la opinion de aquel.

Con la discusion de la planilla de correos terminó la sesion, en la cual no hubo mas cosa digna de notarse que la destapada de los dos representantes nombrados, destapaba que, de cualquier manera, merece un aplausito porque hay conveniencia en que los señores legisladores sin excepcion demuestren que no son simples figuras decorativas, y figuras bien caras, sino que por el contrario algo se preocupan siquiera de los asuntos que por desgracia tienen entre manos.

Los estudiantes en accion

La nueva Comision Directiva de la Asociacion de los Estudiantes ha resuelto imprimir gran actividad á la marcha de la sociedad, pugnando por sostener los derechos de la juventud estudiosa en cuanto puedan sufrir menoscabo, y tratando de conseguir todas aquellas ventajas que la buena marcha de la Universidad haga posibles.

En primer lugar trátase de pedir al Consejo Universitario ponga fin á una irregularidad que desde hace tiempo se produce.

En el pais hay una buena cantidad de personas que se titulan constructores y arquitectos sin serlo, con lo cual los estudiantes que á fuerza de estudio obtienen uno de esos títulos resultan notablemente perjudicados; y la Asociacion de los estudiantes quiere conseguir que desaparezcan por completo esos perjuicios.

Además los estudiantes de la Facultad de Matemáticas se quejan del recargo abrumador de tareas que los programas de estudios les imponen, y desean por intermedio de la Asociacion, solicitar del Consejo una revision de todos esos programas.

Tambien apenas terminen los exámenes de Julio, se procederá á la organizacion de clases de estudios preparatorios, para aquellos socios que no pueden asistir á las aulas universitarias y que no se hallan en condiciones de pagar profesores particulares.

Con todo esto los estudiantes obtendrán algunos beneficios de importancia, y podrán apreciar las ventajas que produce un espíritu arraigado de compañerismo y asociacion.

Las medallas de nuestros expositores en Chicago

Por fin parece que nuestros expositores favorecidos con medallas en la Exposicion de Chicago llegarán á juntarse con esos premios.

Un telegrama de nuestro consul general en Estados Unidos señor Prudencio de Murguiondo anuncia el embarque de las medallas, segun la siguiente nota de que hemos tomado copia en la secretaría de la Rural:

Ministerio de Fomento.—Montevideo, 16 de Junio de 1896.—Transcribo á esa Asociacion para su conocimiento y demas efectos el siguiente telegrama que este Ministerio acaba de recibir del señor Murguiondo:

Baltimore, Mayo 7 de 1896.—A Ministerio de Fomento.—Montevideo.—Embarco medallas expositores.—*Murguiondo*.

Dios guarde á esa Asociacion.—JUAN JOSÉ CASTRO.—A la Asociacion Rural del Uruguay.

Para el 18 de Julio

«Gran falta hace entre nosotros el fuego del patriotismo, siquiera para contrarrestar los efectos de la temperatura siberiana que viene reinando—tan descomedida que, á no ser los respetos debidos á la proverbial benignidad de nuestro clima, el termómetro hubiera descendido algunos grados bajo cero.

«Por lo pronto contamos con el chisporroteo del arte pirotécnico. No dará calor al cuerpo ni al espíritu, pero en compensacion le arrebatará algunos millares de pesos al tesoro público, en debida forma. ¡Qué se diria de nosotros, los descendientes de Artigas y Lavalleja, si no festejásemos con grandes ruidos, muchos humos y fantásticas luces, el aniversario de la jura de la Constitucion!.

«Una conmemoración modesta no repercutiria en las naciones con las que estamos ligados diplomática y comercialmente. Por otra parte, sobran los dineros públicos y hay conveniencia en darles circulación para que no se apolillen en las férreas cajas,—y tambien para que tengan decoroso alojamiento las libras esterlinas del Banco de la República».

Así hablaba esta tarde, un redactor de EL SIGLO, comentando las pomposas y ruidosas fiestas con que se anunciaba que se festejaria este año el aniversario de la jura de la Constitucion.

No parece sinó que el Sr. Idiarte Borda lo hubiera estado escuchando por el ojo de la llave; pues nos consta que ayer tarde hizo apropósito de las fiestas, declaraciones que están muy de acuerdo con las opiniones de nuestro co-redactor.

—Las fiestas del 18 de Julio dijo, no serán las que figuran en el programa que se ha publicado. Eso no pasa de ser un proyecto del superintendente de la Casa de Gobierno. Es preciso que las fiestas con que se va á inaugurar el monumento de don Joaquin Suarez, estén de acuerdo con lo que era y representaba aquella gloriosa personalidad. Quiero una fiesta á la antigua, como se hacian en la guerra grande, y es el mejor homenaje que se puede rendir al gobernador provisorio de la Defensa. Desfile de escuelas, desfile de tropas, un par de discursos y cada uno á su casa, con la satisfaccion de haber cumplido un deber patriótico.

Así, palabra mas, palabra menos, aunque se ponga en duda, habló don Juan Idiarte Borda de las próximas fiestas del 18 de Julio, agregando que no queria torreones ni arcos ni siquiera fuegos artificiales.

Y como esto nos ha sido trasmitido por persona de nuestro entero crédito, tomamos nota de ello, como una reaccion laudable que empieza á operarse en el espíritu del Presidente de la República contra las francachelas y palitroques en que tanto se ha derrochado inútilmente hasta ahora.

Que continúe por ese camino.

Los decretos sobre tránsito de mercaderías

Buena impresion han producido en el alto comercio los decretos de anteayer dados por el Ministerio de Hacienda sobre libre tránsito de mercaderías para los paises limítrofes.

El ministro de Hacienda ha recibido telegramas y cartas de felicitacion por esos decretos. La casa Minelli, Gonzalez y Ca. le ha dirigido una carta al señor Vidiella expresando que como iniciador de la solicitud del comercio mayorista, se creia obligado á manifestar su agradecimiento, haciendo constar que los decretos comprendian todo lo que el comercio habia pedido de acuerdo con las indicaciones del ministro.

Consigna ademas la casa Minelli y Gonzalez que los decretos han causado impresion favorable en el comercio mayorista.

El administrador señor Warren del Midland ha dirijido al ministro Vidiella un telegrama de felicitacion, á nombre de la empresa.

En ese despacho consigna que el Ferro-Carril Central solo ha concedido la combinacion para conduccion de mercaderías á Santa Rosa, negándose á concederla para San Eugenio, lo cual debe hacer esteril en parte los efectos de la disposicion sobre tránsito.

He aquí el telegrama:

Paysandú, Junio 12.—A S. E. señor Ministro de Hacienda.

Administrador del Midland á nombre de la empresa agradece á S. E. el señor Presidente de la República, al señor Ministro de Hacienda y demás miembros del gobierno la resolucion favorable en la cuestion mercaderías de tránsito para el Brasil, haciendo presente que la Empresa Central concedió solamente para el Cuareim, rehusando combinacion de dicho servicio hasta San Eugenio, privándonos y por consiguiente al gobierno, de los beneficios notables que debian resultar.—*Warren*.

La carta orgánica del Banco

Aún cuando desde hace unos veinte dias EL SIGLO ha adelantado bases fundamentales del proyecto de constitucion del Banco de la República publicamos hoy en otro lugar integramente el proyecto de carta orgánica, redactada por el Ministro de Hacienda señor Vidiella y aprobada en consejo de ministros anteanoche, con algunas enmiendas. Como se verá, todas nuestras informaciones quedan confirmadas.

En la publicacion que hacemos están ya comprendidas las enmiendas que se acordaron en el acuerdo de gobierno celebrado en casa del presidente de la República.

El Ministro de Hacienda ha redactado ya el mensaje con que va á ser sometida á las Cámaras la carta orgánica.

Es un documento conciso y breve.

La Carta-Orgánica, según los propósitos del ministro Vidiella, no deberia ser sometida al Cuerpo Legislativo hasta tenerse noticia de la llegada del comisionado financiero señor Lessa á Londres.

No obstante, puede ser que no se espere esa noticia y se envie con el objeto de abreviar tiempo.

El lunes ó martes se repartirán ejemplares de los proyectados estatutos á los senadores y diputados.

Un buen nombramiento

Excelente impresion ha causado en los círculos militares el decreto expedido ayer nombrando jefe del Parque Nacional al coronel graduado don Segundo Bazzano para sustituir al coronel Guillot que falleció en el desempeño de aquel cargo.

El coronel Bazzano es un militar estudioso y caballeresco, altamente apreciado en el Ejército.

Ha desempeñado el cargo de 2.° jefe de la Escuela Militar (hoy Academia), cuando desempeñaba su direccion en jefe el coronel Jerez.

Posteriormente el coronel Bazzano desempeñó el puesto de 2.° jefe del 4.° de cazadores, dejando en todas partes el mas favorable concepto.

Hé aquí el decreto de su nombramiento de jefe del Parque:

Ministerio de Guerra y Marina—Decreto: Montevideo, Junio 13 de 1896.—Hallándose vacante por fallecimiento del coronel don Pedro Guillot el cargo de jefe del Parque Nacional, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Artículo 1.° Nómbrase jefe de dicha reparticion al coronel graduado don Segundo Bazzano.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—IDIARTE BORDA—JUAN J. DIAZ.

Union Cívica

Ayer se reunió, como tiene por costumbre hacerlo todos los sábados, el Comité Ejecutivo de la Union Cívica. Asistieron los doctores Pena, Rodriguez Larreta, Gonzalo Ramirez, Alfredo E. Castellanos, Jorge Sienra Milans y los señores José D. Gonzalez y José G. del Busto.

Despues de cambiar ideas acerca de la situacion política y de lo que la Union Cívica debe hacer, se resolvió activar los trabajos para la fundacion del Club Central.

Probablemente esta misma semana se arrendará un local adecuado invitando á todos los que se hallen conformes con los propósitos de la Union Cívica á reunirse diariamente allí y á inscribir sus nombres en un Registro de afiliados que se abrirá al efecto.

BANCO DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE CARTA ORGÁNICA

(Con las modificaciones introducidas en acuerdo de Gobierno)

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer un Banco privilegiado de depósito, descuentos y emision, bajo la denominacion de Banco de la República O. del Uruguay con sujecion á las siguientes bases que constituirán su carta orgánica:

Base 1.ª—El capital del Banco será de diez millones de pesos efectivos, representados por doce millones de pesos nominales en acciones al portador, divididos en dos series de seis millones de pesos nominales cada una.

La primera serie de estas acciones corresponderá al Estado, que las recibirá en cambio de los privilegios que acuerda y de los cinco millones de pesos efectivos con que constituirá el capital inicial del Banco, y para cuyo objeto se destina el importe íntegro del empréstito autorizado por la ley de 13 de Marzo del corriente año.

La segunda serie de acciones se destina á la suscripcion pública para obtener los otros cinco millones de pesos efectivos con que se complementará el capital del Banco.

La suscripcion de esta segunda serie de acciones podrá hacerse parcial ó totalmente, dentro ó fuera del pais, y en la forma que aconsejen las circunstancias del Banco y de la plaza, á juicio del Poder Ejecutivo.

El capital del Banco podrá ser aumentado hasta [illegible] previa autorizacion del Poder Ejecutivo.

Base [illegible] guen al Estado serán depo[illegible] General de la Nacion con intervencion de la Contaduría General, en paquetes sellados y lacrados.

El Poder Ejecutivo no podrá enagenar dichas acciones sino despues de haber sido totalmente suscrita é integrada la segunda serie y previa autorizacion del Cuerpo Legislativo.

Los dividendos correspondientes á estas acciones mientras pertenezcan al Estado, se acreditarán en la cuenta del gobierno para servir el interés y amortizacion al empréstito autorizado por ley de 13 de Marzo del corriente año.

Base 3.ª—El domicilio legal del Banco y su administracion superior estarán en la ciudad de Montevideo.

Base 4.ª—La concesion del Banco de la República durará 30 años y durante este tiempo no podrá otorgarse á ninguna otra institucion los privilegios y prerrogativas que por esta Ley se le conceden; pero el Banco podrá obtener del Cuerpo Legislativo la renovacion de esos privilegios ó continuar sus operaciones despues de vencido el plazo, en las condiciones de derecho común.

Base 5.ª—El Banco establecerá en el trascurso de un año contado desde su instalacion, sucursales ó agencias en todas las capitales departamentales de la República.

El 40 % del capital inicial del Banco, como mínimum, se aplicará á la fundacion de estas Sucursales ó Agencias.

Podrá igualmente establecer Agencias en el exterior sin trasporte de capital.

Base 6.ª—El capital del Banco garante sus operaciones, pero los depósitos judiciales y la emision gozarán ademas de la garantía del Estado.

Base 7.ª—El Banco de la República desde el dia de su instalacion será considerado persona jurídica, capaz de todos los derechos y obligaciones que establecen su carta orgánica y demas leyes de la Nacion.

PRIVILEGIOS, CONCESIONES Y EXENCIONES

Base 8.ª—El Banco de la República gozará del privilegio exclusivo de emitir hasta el 50 % de su capital realizado en billetes menores de diez pesos convertibles en plata sellada ó en oro sellado, á eleccion del Banco.

Esta amortizacion no importa derogar ni modificar respecto de las transacciones entre particulares, la legislacion vigente sobre fuerza chancelatoria del oro y de la plata.

Base 9.ª—Luego de vencido el término por el cual haya sido acordado ó tolerado á otros Bancos particulares el derecho de emision de billetes mayores de diez pesos, la facultad de emitir billetes bancarios de cualquier valor pertenecerá, como privilegio exclusivo, al Banco de la República.

Base 10.—En todas las oficinas públicas de la Nacion no se recibirá otra moneda que la metálica de curso legal y los billetes del Banco de la República mientras sean convertibles.

Base 11. Se harán en el Banco todos los depósitos judiciales y consignaciones administrativas. Estos depósitos y la emision tendrán prelacion en igual grado sobre todas las demás deudas simples del Banco.

Base 12. Los depósitos judiciales deberán hallarse garantidos ó cubiertos permanentemente por lo menos en un 90 % de su monto por títulos de Deuda Pública Nacional del Uruguay, por su valor corriente en plaza. En los balances del Banco se especificará el importe de estos depósitos y el monto y naturaleza de los valores que especialmente los garantan.

Base 13. El Banco de la República podrá emitir hasta el duplo de su capital realizado en billetes mayores de diez pesos pagaderos en oro al portador y á la vista, siéndole obligatorio conservar en todo tiempo un encaje metálico que no baje del 40 % de los depósitos á la vista y de su emision mayor en circulacion.

Base 14. El Banco será el depositario de todos los fondos que se recauden en las oficinas del Estado por los cuales abonará el interés convencional de las cuentas corrientes con el Estado.

Base 15. El servicio de la deuda pública tanto interna como externa se hará por intermedio del Banco de la República, en cuanto lo permitan los contratos vigentes y sin perjuicio de conservarse la actual Oficina de Crédito Público, que quedará como dependencia del Estado para los servicios nacionales que tiene á su cargo ó le fueren encomendados en adelante por el Poder Ejecutivo.

Base 16. El Banco de la República gozará igualmente del privilegio de fundar el Montepío Nacional con sujecion á las bases fundamentales que en esta ley se establecen, sometiendo sus estatutos y reglamentos á la aprobacion del Poder Ejecutivo.

Base 17. Los créditos del Banco no tendrán privilegio fiscal, pero durante el término de la concesion dicho privilegio no podrá ser acordado á ningun otro establecimiento de crédito.

Base 18. El Banco de la República, el edificio propio que ocupen sus oficinas, los edificios de sus sucursales, si fuesen propiedad del Banco, sus acciones, billetes, depósitos y documentos de cualquier clase que sean, estarán exentos durante todo el tiempo de la concesion de todo impuesto inmobiliario, patente, sellos, timbres y cualquier otro que en adelante se cree sobre papeles de crédito.

Este privilegio no es extensivo á los impuestos municipales.

OPERACIONES DEL BANCO

Base 19. Las operaciones del Banco serán:

1.° Emitir billetes fiduciarios en la forma y condiciones establecidas en esta carta orgánica.

El departamento de emision funcionará como una seccion especial del Banco bajo el control é inspeccion del Estado, por medio de un delegado del Gobierno que firmará los billetes y los balances de emision y de encaje.

2.° Emitir certificados de depósitos metálicos y obligaciones de crédito amortizables, con ó sin interés prestipulado.

3.° Descontar conformes, vales, pagarés y demás documentos de comercio á plazo fijo ó con amortizaciones prestablecidas.

4.° Acordar crédito en descubierto y en cuenta corriente hasta una suma limitada con relacion al crédito y responsabilidad de sus deudores. Sin embargo, en ningún caso podrá acordarse crédito por más de $ 100.000 á una sola persona ó sociedad.

Todo crédito por más de $ 50.000 requiere para ser acordado las 2/3 partes de votos de los miembros del Directorio pleno.

5.° Hacer anticipos sobre caucion prendaria de fondos públicos, ó sobre acciones de bancos, compañías ó sociedades cuyos títulos se coticen en la Bolsa y que hayan obtenido además previamente, por 2/3 partes de votos en Directorio pleno, el que sus acciones ú obligaciones sean aceptadas por el Banco de la República en garantía de préstamos.

Los préstamos á varias personas ó firmas, garantidos por acciones ú obligaciones de una misma sociedad no podrán exceder de $ 500.000, en total para el Banco, y nunca más de $ 150.000 á una sola firma.

Todos los miembros del Directorio del Banco serán personal y solidariamente responsables de cualquier violacion á esta base.

Las cauciones deberán entregarse numeradas y el Banco expedirá una constancia de su numeracion al deudor prendario, sellándose en seguida el paquete con el sello del Banco y la firma del Gerente y del deudor prendario ó corredor que intervenga en la operacion.

Dichas cauciones se considerarán por el hecho transferidas al Banco si al vencimiento de la deuda no se efectuase el pago, en cuyo caso podrá el Banco liquidar la operacion ó exigir refuerzo de garantía. Tambien podrá el Banco exigir refuerzo de garantía antes del vencimiento de la operacion si se produjese una baja en los valores que debilitase ó comprometiese la importancia de la garantía.

6.° Comprar y vender por cuenta propia toda clase de valores de oro, plata y otras pastas metálicas, y por comision títulos de deuda, acciones de compañías, bonos, títulos hipotecarios, y toda clase de valores y obligaciones de sociedades mercantiles.

7.° Hacer operaciones de cambio con las plazas de la República y del extranjero, y conceder cartas de crédito sobre las mismas.

8.° Recibir depósitos á plazo en cuenta corriente ó á la vista, con ó sin interés.

9.° Redescontar ó caucionar dentro ó fuera del pais, los títulos y valores que tenga en su cartera.

10. Hacer empréstitos al Gobierno y á las Juntas.

11. Prestar sobre *warrants* ó certificados de depósito de mercaderías, ó productos del pais, y sobre Certificados de Tesorería.

12. Crear una seccion de seguros sobre riesgos de quiebras, con arreglo á las bases reglamentarias que establezcan sus Estatutos.

13. Crear cajas de ahorros anexas al establecimiento central ó á sus sucursales, y facilitar por medio de ellas el descuento ó redescuento de sueldos ó pensiones del Estado.

14. Contratar con el Gobierno ó las Juntas el arrendamiento de impuestos públicos ó municipales.

15. Encargarse mediante comision de toda clase de operaciones comerciales ó financieras que constituyen las usuales transacciones bancarias.

16. Habilitar ó auxiliar el establecimiento de cajas rurales, con cuyo objeto podrá emitir obligaciones mobiliarias, dentro ó fuera del pais, con servicio de interés ó amortizacion que se fijará al emitir cada serie, garantida por el Banco y especialmente por la cartera procedente del redescuento de los papeles de crédito de esas Cajas Rurales y todos los demás valores que pueda destinar el Banco á tal objeto. Cada emision de estas garantías mobiliarias no podrá exceder en su monto del 50 % de las garantías que se le afecten.

Base 20. Le está prohibido al Banco:

1.° Hacer operaciones por cuenta propia, con excepcion de la compraventa de monedas y metales preciosos.

2.° Hacer préstamos para fomentar especulaciones de Bolsa.

3.° Adquirir acciones de sociedades anónimas y propiedades raices (fuera de las que necesite para el funcionamiento del Banco), pudiendo sin embargo recibir acciones ó propiedades en pago ó garantía de deudas cuyo cobro no pueda realizarse de otro modo.

4.° [illegible]

5.° Distribuir dividendos si no sobre la base de utilidades comprobadas.

6.° Hacer préstamos á personas no domiciliadas en el pais ó que no tengan su constitucion legal independiente de sus casas matrices.

RELACIONES DEL BANCO CON EL ESTADO Y LAS JUNTAS

Base 21.—El Banco de la República abrirá al Gobierno una cuenta corriente con intereses recíprocos en la cual podrá girar éste en descubierto hasta la suma de $ 1:000.000 mientras el capital efectivo del Banco sea sólo de $ 5:000.000, pudiendo girar en igual forma, hasta $ 2:000.000, cuando el capital de $ 10:000.000 esté integrado.

El interés será de uno por ciento menor que el que cobre á los particulares, sin que en ningún caso pueda exceder de 7 % anual.

El mecanismo de esta cuenta será fijado en un contrato especial entre el Poder Ejecutivo y el directorio del Banco.

Base 22.—En igualdad de condiciones tendrá el Banco la preferencia para negociar empréstitos del Estado y las Juntas, dentro ó fuera del pais, ó hacerlos directamente en la forma y hasta el límite que señalen sus Estatutos.

Base 23. El Poder Ejecutivo nombrará cada tres años con carácter de Delegado del Gobierno un Controlador General que será á la vez Jefe de la Seccion de emision estará rentado por el Banco, y fiscalizará todas las operaciones ó movimientos de emision, debiendo firmar los billetes que se emitan y los balances de caja mensuales del Banco, previo los arqueos que conceptúe necesario practicar para dar fé de ellos.

DE LA ADMINISTRACION DEL BANCO

Base 24. La administracion superior del Banco corresponderá á un Directorio compuesto de un Presidente y seis Vocales, designados en la forma que se establece á continuacion:

1.° La designacion del Presidente del Banco que deberá reunir las mismas condiciones personales que la Constitucion exige para ser Senador de la República, corresponderá en todo tiempo al Poder Ejecutivo, que verificará su nombramiento y fijará sus honorarios con la venia del Honorable Senado ó de la Comision Permanente en su receso.

2.° La de los seis vocales mientras exista la primera serie de acciones que suscribe el Gobierno, será directamente por el Poder Ejecutivo.

3.° En el caso de que se suscribiera la segunda serie de acciones ofrecidas al público, el Estado solo nombrará el presidente y dos vocales, y los otros cuatro vocales serán elegidos por los accionistas particulares en asamblea especial y por mayoria de votos.

4.° Si la suscricion de acciones de la segunda serie fuese parcial, los accionistas solo elegirán el número de vocales que corresponda proporcionalmente al capital efectivo inscripto, es decir, un vocal por cada $ 1:250.000 en acciones suscritas.

5.° Cuando se produzca el caso previsto de que el Estado enagene sus acciones, la representacion de los accionistas particulares en el Directorio aumentará en proporcion á las acciones de que se haya desprendido el Estado; y cuando la enagenacion sea total, el Estado desde entonces solo nombrará el presidente y vice-presidente del Banco.

6.° El Directorio del Banco durará 4 años en el ejercicio de sus funciones, y sus vocales se renovarán por mitad. El primer grupo saliente se designará á la suerte á los 2 años de instalado el Banco.

Los vocales nombrados por el P. E. que deban ceder su puesto á los elegidos por los accionistas, serán eliminados á la suerte.

7.° Luego de constituido el primer Directorio elegirá por mayoria de votos cuál de sus vocales ha de ejercer sus funciones de vicepresidente del Banco.

8.° Todos los miembros del Directorio serán personalmente responsables de cualquier resolucion que adopten con violacion de esta Ley ó de los Estatutos del Banco, y podrán ser removidos durante el ejercicio de sus funciones por ineptitud física, moral ó legal supervinientes.

9.° El Directorio nombrará al Gerente y demás personal del Banco, fijará sus dotaciones con acuerdo del Poder Ejecutivo mientras sea el Estado accionista, determinará sus atribuciones y tendrá ámplias facultades para suspender, remover ó destituir á cualquiera de los miembros de dicho personal.

Los Estatutos determinarán las atribuciones respectivas del presidente, directores y gerente.

DEL MONTEPIO NACIONAL

Base 25.ª—El Banco una vez instalado destinará de su capital hasta la suma de doscientos mil pesos, pudiendo elevarla hasta el doble, con destino á la fundacion del Montepío Nacional, con sujecion á las siguientes bases fundamentales que regirán su reglamento:

1.° El interés pignoraticio que establezca el Directorio del Banco será uniforme todo el año y no podrá exceder de 18 ojo anual en ningun caso.

2.° El Montepío renovará las obligaciones prendarias constituidas á su favor mediante el pago del interés, pero todo préstamo deberá ser liquidado á los dos años de constituido.

3.° El Montepío prestará siempre la mitad del valor fijado á la prenda por sus peritos tasadores, y en casos especiales hasta las 2/3 partes con acuerdo del Contador y Tesorero del Montepío, que se hará constar en una libreta de actas.

4.° Los deudores morosos gozarán siempre del plazo de 30 dias para chancelar su deuda ó abonar los intereses atrasados con mas 2 ojo de interés punitorio, vencidos los cuales procederá el Banco á realizar la prenda en subasta pública.

5.° Las ventas tendrán lugar trimestral ó semestralmente, fijándose anuncios en 4 diarios por el término de diez dias.

6.° El Montepío Nacional podrá encargarse del rescate de prendas mediante la transferencia de los boletos respectivos que le hagan los deudores, documentando á estos en seguida del nuevo contrato que hagan con el establecimiento en la forma prescripta por su reglamento.

7.° Anualmente presentará al Directorio del Banco de la República sus balances el Director del Montepío, los que despues de verificados serán dados á la publicidad.

8.° De las utilidades que produzca el Montepío se aplicará el 50 ojo para aumento de su capital, y el otro 50 ojo pasará á la caja central del Banco.

UTILIDADES Y FONDO DE RESERVA

Base 26.—Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones del Banco se distribuirán en la forma siguiente:

10 ojo para constituir un fondo de prevision que se conservará como aumento de la reserva metálica del Banco.

10 ojo para integrar las acciones liberadas acordadas á los suscritores de las dos primeras series.

80 ojo á los accionistas. Luego de integradas las acciones liberadas, este porcentaje será de 90 ojo.

Base 27.—Los dividendos pertenecientes á las acciones del Estado serán acreditados á la cuenta del Gobierno para los fines establecidos en la base 2.ª de acuerdo con la ley de 13 de Mayo de 1896.

Base 28.—La distribucion de utilidades solo podrá hacerse anualmente despues de bien comprobadas por el balance general y verificacion de cuentas. Toda otra distribucion que se haga con prescindencia de esta formalidad será nula, sujetando al Directorio á la responsabilidad de la ley comercial.

DISPOSICIONES GENERALES

Base 29ª.—El Banco de la República publicará cada tres meses un balance de su activo y pasivo y del estado de su encaje y emision respectivamente, firmados el primero por el presidente, secretario y gerente, y el 2.° por el presidente, tesorero y delegado del gobierno.

Base 30ª.—Los ejercicios del Banco de la República abrirán y terminarán con el año civil.

Base 31ª.—Una vez instalado el primer directorio formará los estatutos del Banco, cuyas cláusulas fundamentales quedan fijadas en las presentes bases; y sus reglamentos internos, que someterá á la aprobacion del Poder Ejecutivo.

Base 32ª.—Mientras el Estado sea accionista exclusivo del Banco nombrará anualmente una Comision de Cuentas compuesta de tres personas, la cual despues de examinar la contabilidad y el estado del Banco expedirá un informe escrito y firmado que se publicará conjuntamente con la Memoria del Banco. Los honorarios de la Comision de Cuentas serán fijados por el Poder Ejecutivo y abonados por el Banco.

Base 33ª.—Suscrita que sea por el público la 2.ª série de acciones el nombramiento de la Comision de Cuentas corresponderá á los accionistas. Los Estatutos del Banco determinarán la compensacion y funciones de esa Comision.

Base 34ª.—Las cuestiones que puedan suscitarse entre el Estado y el Banco, serán resueltas por árbitros y con arreglo á la legislacion vigente.

Art. 2.° Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan á la presente, y especialmente el capítulo IV de la Ley 24 de Marzo de 1892.

Manuel Herrera y Obes

(LA INFLUENCIA EUROPEA)

La historia no ha de escribirse ni con odio ni con amor, sino con la mayor despreocupacion de espíritu en cuanto á hombres y cosas se refiere. No ha de tratarse, sistemáticamente, de defender una idea ni un partido, sino simplemente escudriñar las causas de los fenómenos que han producido los sucesos, para de ahí deducir la crítica verdaderamente sensata y prudente. Desapasionados, de una manera absoluta, sin mas norte que el de la verdad, hemos creido útil, para nuestro pais, dar á conocer, bajo una nueva faz—la epistolar—la [illegible] que se debatió dentro de los muros de Montevideo [illegible]

Por una coincidencia que no es del caso, llegó á nuestra noticia que en poder del distinguido jóven letrado don Ricardo J. Areco se encontraba la correspondencia epistolar que el gran hombre de estado, el doctor don Manuel Herrera y Obes, habia mantenido, desde 1847 hasta 1851, con todas las altas personalidades políticas que habian actuado en el Rio de la Plata y en Europa á fin de traer la solucion que dió por tierra con el poder dictatorial del general Rosas en la República Argentina. Desde entonces nos impusimos la obligacion de conseguir ese precioso archivo, y estudiarlo, para saber, de una manera consciente, si en él se encontraban antecedentes que dieran nueva ó mayor luz sobre los acontecimientos producidos, explicando todas las dificultades que hubo que vencer y todos los resortes que hubo necesidad de tocar para llegar á aquel magno desenlace.

Despues de algunos esfuerzos conseguimos la correspondencia mencionada, que comienza en Marzo 5 de 1849 para terminar en Diciembre 5 de 1851; y es ella la que nos ha servido para escribir los cuadros que van á continuacion, presentando á los hombres y las cosas de aquella época bajo un aspecto y colorido desconocidos, puede decirse, á estar á todo cuanto hasta ahora se ha expuesto por escritores distinguidos y concienzudos. No se trata de un curso de historia, ni de una obra completa sobre aquellos sucesos sino simplemente de una exposicion de hechos que resultan de documentos privados, destinados á utilizarse por el genio verdaderamente capaz de hacer la filosofía de aquella época accidentada de nuestra vida pública. Es un servicio que creemos prestar á la historia del pais, acumulando elementos importantes, que otros con mayor tiempo y dedicacion, podrán utilizar en el futuro.

La personalidad del doctor don Manuel Herrera y Obes no se destaca todavía con toda su grandeza en las páginas de nuestra historia nacional. Es una figura que tiene todavía los defectos de la contemporaneidad, por cuya razon solo nos es dado hacerle justicia en aquello que está bien distante de nosotros, reservando para las generaciones del porvenir el derecho de juzgarla, estudiando la época en que nosotros junto con aquella figura nos hemos debatido. Podemos ya, sí, los de nuestra época, estudiar con criterio levantado, lo que precedió al año 51, porque la pasion se ha depurado con el andar del tiempo en el crisol donde se juzgan todas las acciones humanas. Despues del 51 somos todavía actores, careciendo, por lo tanto, de las cualidades de juez, no teniendo otra mision que la del luchador que combate por sus ideas, dejando á los que vengan en pos de nosotros la ardua tarea de fallar sobre nuestras contiendas y nuestras actitudes.

El personaje de quien vamos á ocuparnos habia heredado los talentos políticos y diplomáticos de su distinguido padre el doctor don Nicolás Herrera. Por ley de herencia, pues, habia de conservar aquella aficion ó tendencia hácia lo que llamaríamos la influencia brasilera en el Rio de la Plata. Esa tradicion, así trasmitida y conservada, ejerció su decisiva influencia en las corrientes diplomáticas, como para inclinar el ánimo de ese hombre público á buscar en el vecino imperio la solucion que plenipotenciarios anteriores no habian conseguido hacer triunfar no obstante sus infatigables esfuerzos. Fué así que cuando en 1847 volvió á ejercer influencia decisiva en el Gobierno de la Plaza de

TRIBUNALES Y JUZGADOS

LA MUERTE DE LOS BOHEMIOS

OTROS JUICIOS

SPORT

Charla médica

PASTEUR Y LA TERAPÉUTICA MODERNA

El doctor Daremberg, cronista científico de *Los Debates*, de Paris, apoyándose en una hermosa leccion recien publicada por el doctor Landouzy, jóven y brillante profesor de Terapéutica en la Facultad de Medicina de la misma capital, consagra su última «causerie» á Pasteur y á la moderna terapéutica, no sin hacer observar primero que el trabajo del doctor Landouzy se recomienda muy especialmente á la atencion de los médicos salidos de la Escuela antes que hubiesen triunfado los descubrimientos de Pasteur y de sus émulos.

Despues de una larga resistencia, resistencia fatal y hasta legítima, en el momento que brotaban ideas geniales, fundadas sin embargo en hechos incontrastables, la opinion médica ha llegado á hacerse, aceptando el orígen microbiano de un sinnúmero de enfermedades.

Ella rechazó, en un principio, la idea del tratamiento de la hidrofobia por medio de inyecciones sub-cutáneas de una emulsion de médulas de virulencia atenuada. Esa primera aplicacion al hombre, de los virus atenuados, descubiertos por Pasteur, dejaba desconcertadas las ideas clásicas, como en otro tiempo la inoculacion del «cowpox» de la vacuna antivariólica, dejaba desconcertados á los prácticos contemporáneos de Jenner.

Por más acertada que sea una idea siempre será preciso luchar para hacerla triunfar de la rutina. Pero la oposicion ni aun la mas injusta, no era capaz de arredrar á Pasteur y á sus discípulos. El tratamiento pasteriano de la hidrofobia acabó por triunfar de una manera deslumbrante, y los Institutos anti-rábicos se han multiplicado en todos los grandes paises del mundo.

El triunfo de las doctrinas pasterianas ha tomado mayor brillo todavía cuando el profesor Behring, de Marburgo, anunció que habia logrado combatir victoriosamente la difteria por medio de la inoculacion sub-cutánea del suero de los animales vacunados contra dicha difteria.

Y todos recordamos todavía el entusiasmo general que despertó en el mundo entero la publicacion que hizo el doctor Roux despues de haber perfeccionado el método de Behring y desarrollado en singular proporcion sus benéficos resultados.

Despues, merced á Behring, Kitasato, Vailland, hemos adquirido un suero contra el tétanos. Merced á Marmorek, Roger, Charrin, tenemos ya otro suero importantísimo el cual solo ó unido á otros sueros atenuará singularmente las infecciones ocasionadas por un microbio virulento, llamado estraptococo, microbio que suele encontrarse en la erisipela, en la infeccion puerperal, y á quien se deben complicaciones graves de una multitud de enfermedades, como la difteria, la influencia, la pneumonia, la tuberculosis.

Merced á un discípulo del doctor Roux el señor Marchaux, no tardaremos en tener tambien un suero contra el carbunclo de probada eficacia contra la pústula maligna que tantas víctimas hace todos los años en las haciendas.

TABLADA DEL NORTE

Entrada y precio del ganado—Dia 13

TEATROS

...meses de casada, volvió al teatro, no pudiendo dominar sus tendencias artísticas y buscando distraerse de la honda pena que la absorbia.

Solo hace tres años que trabaja como primera actriz. En este corto lapso de tiempo ha obtenido muchos triunfos.

Conversando, nos dijo que su ideal artístico era la Ristori, la eminente maestra que tanto sobresalia en la comedia y en el drama «Araucania».

Nos manifestó su preferencia por las obras fuertes, donde sus nervios se desahogan, pudiendo dar la mayor verdad al temperamento encarnado.

Uno de sus autores favoritos es Alejandro Dumas; en su obra *La dama de las Camelias*, encuentra ancho campo para hacer conocer su temperamento artístico.

La Vitaliani trae muy ricos trajes, confeccionados por las mas afamadas modistas europeas; pero este punto para ella es de poca importancia, pues segun nos dijo no busca efectos en sus *toilettes*, aunque las tiene régias en verdad.

Solis—Por fin habia anoche bastante gente en Solis. Realmente no se explica porque no la hay todas las noches. Juarez es un actor cómico de *primissimo cartello*: la Pastor es una tiple requetemonisima, fina graciosa, madrileña por los cuatro costados, con nerviosidades artísticas que le dan un tinte de originalidad especialísimo; y al lado de ellos los demas artistas que ofrecen un conjunto muy aceptable en materia zarzuelera.

Anoche dieron un *Certámen Nacional* muy bueno. ¡Qué caracolillo el de Cármen Pastor! Y qué desplante el de Juarez.

La gran via y *La hija del barba* completaron el programa.

Mañana hay dos funciones. En la de la tarde se darán *La gran via* y *Cádiz*. No se podrán quejar los chiquilines, pues con teatro confortable y al abrigo del frio, oirán dos de las mas entretenidas zarzuelas del género chico, llenas de movimiento, escenas cómicas y especialmente, esa bullanga que les gusta á los muchachos.

Por la noche *Certámen Nacional*, *La Primera escapatoria*, *Tortilla al ron* y *El Cabo primero*.

¡A Solis! ¡A Solis!

San Felipe—Decididamente nuestro público es de ley. Ha leido y releido *Los tres Mosqueteros* y se ha encariñado con los personajes hasta el extremo de que no los puede ver en los escaparates de las librerías ó en los escenarios de los teatros, sin acudir á contemplarlos y á aplaudirlos.

No se puede saber impunemente que van á aparecer y á hablar Athos, Porthos, Aramis y Artagnan, esos cuatro simpáticos héroes de la novela, sin correr á oirlos.

La interpretación correcta que da la compañía de Ferrer á *Artagnan*, hace que el público salga siempre contento.

Para esta noche se anuncian *Los Madgyares*.

Cibils—Continúa muy visitado el Museo Dessort.

Anoche se renovaba continuamente la concurrencia, admirando los variados ejemplares de la interesante coleccion.

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

SESION DE AYER

A las 2 y 30 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesion, entrando á sala cuarenta y ocho señores diputados.

Aprobada un acta se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—Varios vecinos del Departamento de la Colonia, piden aclaracion de la ley de Patentes de Rodados en la parte relativa á los vehículos conocidos por jardineras. (Hacienda).

—Doña Rosa C. de Callorda, solicita el retiro de antecedentes. (Concedido).

Señor presidente—Va á entrarse á la órden del dia. Va á invitarse al señor Ministro de Gobierno. (Entra á sala el señor Ministro).

Ley de Sellos y Timbres

Señor Perez (A.)—Antes de que la H. Cámara entre á la órden del dia, continuándose la discusion particular del presupuesto, y estando pendiente de la consideracion del C. L. la sancion del proyecto de ley de Timbres y Sellos que debe entrar á regir en breves dias, hace mocion para que se suspenda la discusion del proyecto de presupuesto para que se trate inmediatamente del proyecto de Timbres y Sellos en razon de lo urgente que es su sancion y á que las modificaciones que en ella se proponen no son de trascendencia.

—Se votó la mocion y fué aprobada.

Se lee el informe de la Comision de Hacienda en que se detallan las modificaciones propuestas por el P. E. y que acepta la Comision.

Señor Diaz (T.)—Recuerda que presentó á la consideracion de la Cámara un proyecto sobre la vigencia de las leyes de impuestos anuales. Ese proyecto no ha sido informado por la Comision, opinando el orador que debia haberse expedido en él, fuera en un sentido ú en otro.

Señor Perez (A.)—Contesta que la Comision de Hacienda al expedirse en el proyecto de ley de Sellos y Timbres se ha encuadrado en las disposiciones del proyecto del señor Diaz (T.), pues ha tenido en cuenta que esa ley debe estar en vigencia desde el 1.° de Julio. Los demás proyectos serán despachados en breve y agrega que la Comision al ocuparse del proyecto del señor Diaz ha cambiado ideas respecto á la conveniencia de esa especie de control que anualmente ejerce el Cuerpo Legislativo con respecto á las leyes de impuestos, si bien se cree que no es necesaria la consignacion en extenso de las disposiciones antiguas que no han sido materia de observacion. La Comision cree que es conveniente esa revision periódica de las leyes de impuestos en el seno de la Cámara, porque ese procedimiento es el que ha dado á las leyes de impuestos una relativa perfeccion, pues ofrece la oportunidad de corregirlas de los defectos que su práctica haya podido demostrar.

El orador hace notar con respecto á la ley de Timbres y Sellos que las modificaciones que en ella se proponen no son de importancia.

Señor Casaravilla—Como el repartido que se refiere al asunto que se somete á la deliberacion de la Cámara recien ha llegado á su poder pide al señor miembro informante de la Comision tenga la bondad de manifestar si en las modificaciones que se proponen en el proyecto se establece algun aumento en el impuesto de timbres y papel sellado.

Señor Perez (A.)—No hay aumento en el impuesto sino la inclusion de documentos que hasta ahora han burlado las disposiciones de la ley, como por ejemplo las sustituciones de poderes, las fianzas, etc.

Señor Casaravilla—Hace presente que tambien se refieren las modificaciones á los certificados que se expiden por la venta de animales y cree que este punto debe ser explicado. El que vende un cuero de carnero, por ejemplo, que antes no tenia que abonar impuesto, tendrá que pagarlo una vez sancionada esta ley?

Señor Perez (A.)—Dice que no se ha establecido un nuevo impuesto sino que simplemente se ha hecho una aclaracion ó ampliacion de las disposiciones de la ley vigente que ya establece el timbre para los certificados de venta de los frutos del país. La Comision no ha hecho ninguna innovacion al respecto.

Señor Casaravilla—Considera que no deben establecerse impuestos de ningun género ni ampliarse, ni tampoco comprenderse nuevos artículos en ellos, sino en los casos de muy extricta necesidad, cuando las premiosas circunstancias del erario asi lo exijan.—(Apoyados).

No estando, felizmente, el erario en esa situacion cree que la ley de timbres y sellos no debe ser ampliada en ninguna y quedar como ha regido hasta el presente.—(Apoyados).

Hace estas observaciones en general, sin perjuicio de proponer en la discusion particular algunas modificaciones de conformidad con las opiniones que ha expuesto.

Señor Perez (A.)—Como he dicho antes no se trata de un aumento de impuesto sino simplemente de una aclaracion y para demostrarlo da lectura del artículo del proyecto.

Señor Flores—Pero no hay recargo en el impuesto?

Señor Rodriguez (A. M.)—No hay recargo alguno. Explica que lo que se establece es una aclaracion á los términos de la ley vigente, determinando que debe considerarse como fruto del país la ganadería. La frase de la ley decia recibos por frutos del país, y ahora se establece: «Los recibos por compras de ganados productos de la ganadería demás frutos del país, etc.

Señor Casaravilla—De manera que el que venda una vaca tendrá que abonar ese impuesto?

Señor Rodriguez (A. M.)—Lo mismo que el que venda 100. Ocurre con este impuesto, dado su carácter uniforme lo mismo que pasa con los timbres sobre los cheques, que abonan el impuesto uniformemente y no por la cantidad.

Señor Casaravilla—Observa que el impuesto no va á ser equitativo pues el que venda un cuero ó dos de carnero, como suele ocurrir tendrá que abonar un timbre de cincuenta centésimos que es lo que obtendrá por el artículo que vende.

Señor Perez (A)—Con respecto al temor que se manifiesta por los inconvenientes que esta disposicion pueda producir en esas pequeñas operaciones, si ellos se producen es algo que está en manos del legislador el poderle evitar. La ley no puede llegar hasta esos límites. Ocurre en estas operaciones lo mismo que pasa con los cheques de Banco y á que se ha referido ya su colega de comision el doctor Rodriguez. La aclaracion de ese punto traeria mayores inconvenientes para la mejor percepcion de la renta, pues seria mucho mas difícil la fiscalizacion que con una designacion uniforme como la que se proyecta.

Señor Rodriguez (A. M.)—Observará con relacion á esas ventas de una cabeza de ganado de que se ha hecho mérito en el debate que precisamente esas ventas se realizan siempre al contado y no se da de ellas recibo y cuando se da recibo en esa clase de transacciones es por ventas de la mayor importancia.—(Apoyados. No apoyados. Murmullos en la Cámara).

Señor Ros—Si hay precisamente una venta de la cual siempre se da recibo es en las transacciones de esa naturaleza;

Señor Segundo—Pero siempre se elude el pago del timbre.

Señor Casaravilla—La ley actual establece es verdad el pago de timbre en las ventas de frutos del pais, pero el orador considera que comprendiendo entre esos frutos del país, las ventas en pequeña escala de los productos de la ganadería, resultará un impuesto de proporciones abrumadoras. En esta forma el que venda un cuero de carnero pelado vendrá á abonar un impuesto de cincuenta centésimos cuando talvez no haya obtenido mas que un real por el artículo vendido.

Es un recargo de impuesto completamente inútil y opina que en estas cosas vale mas los muchos pocos que el poco mucho. Es incomprensible, es injusta y completamente contraria al principio económico que tiende á la proporcionalidad en el impuesto, esta innovacion que se quiere introducir en el proyecto.

Señor Flores—¿Y la discusion de la ley de Presupuesto, señor presidente?—(Risas, murmullos en la Cámara).

Señor Rodriguez (A. M.)—Las observaciones que se han hecho á la modificacion propuesta van en contra de todo el régimen de la ley de Timbres y papel sellado, pues existen una porcion de documentos sobre los cuales se aplica el impuesto uniforme y no el de la escala. Se ha hecho ya mencion de los cheques que abonan un mismo impuesto.

Ademas existen los conocimientos para los artículos que se importan ó exportan para los cuales existe el timbre de cincuenta centésimos, sea cual fuera la cantidad é importancia de los artículos que comprendan.

El orador agrega, que á su juicio debe ser materia de resolucion de la Cámara si ella entiende que el ganado es un fruto del pais ó no. Si lo considera tal debe comprenderse en esta ley ó eliminarse si cree lo contrario.

Señor Flores—Como es tambien un fruto del pais la ligereza que se atribuye al carácter nacional, pues sin transicion pasamos de una cuestion á otra quedando las cosas á medio resolver.—(Murmullos y diálogos en la Cámara).

—Se vota el proyecto en general y es aprobado, despues de manifestar el señor Lenzi (C.) que en la particular propondrá una modificacion que concilie lo propuesto por la Comision y lo observado por el señor Casaravilla.

—En discusion el artículo 1°, que contiene las modificaciones.

Señor Lenzi (C)—Podria conciliarse lo que desea establecer la Comision y lo que se ha manifestado en la discusion. El orador ha tenido ocasion de conocer, por su larga residencia en algunos departamentos de la República que estas transacciones de poca importancia son precisamente las que con mas frecuencia se realizan. Podria, pues, darse una base al artículo 1.° que al propio tiempo que no perjudicase la percepcion de la renta no hiciera gravitar el impuesto sobre esas pequeñas transacciones. Tal seria la de determinar que se pagará el impuesto de timbres por todos los recibos de ventas de frutos del país cuya importancia exceda de veinte pesos (Murmullos y diálogos en la Cámara, várias señores diputados hablan á un tiempo).

Señor presidente—Llamo la atencion de los señores diputados sobre el órden en la discusion. De esta manera no es posible.

Señor Flores—Señor presidente: pido la palabra para una mocion prévia.

Señor Lenzi (C)—... De esta manera estaria de acuerdo con lo que ha expuesto el señor Casaravilla.

Señor Herrero y Espinosa—Pido la palabra.

Señor Flores—No tengo inconveniente en ceder le la palabra al señor Herrero y Espinosa, porque lo que va á proponer está de acuerdo....

Señor Presidente—Pero quien tiene la palabra es el señor Lenzi.

Señor Flores—Reclamo la palabra, porque es para una mocion prévia.

Señor Presidente—Pero el señor diputado ha renunciado á ella.... (Risas, interrupciones).

Señor Herrero y Espinosa—La Comision de Hacienda de la cual forma parte el orador, entendia que no importaba la modificacion, otra cosa que una aclaracion al texto de la ley, pero dada la interpretacion y alcance que se le ha atribuido, el orador ha cambiado ideas con algunos de sus colegas de Comision y están de acuerdo en que se suspenda la discusion particular de este proyecto y que la Comision tomando en cuenta las observaciones que se han hecho, formule para la sesion próxima un nuevo artículo que dé por resultado una aplicacion equitativa en el impuesto.

Considera el orador que el buscar la verdadera responsabilidad en este caso merece algun estudio y no es posible establecerla á la lijera y es por eso que presenta la mocion para que sea suspendida la discusion particular de este proyecto para la próxima sesion, incluyéndose como el primer asunto en la órden del dia de esa sesion.

Presupuesto General de Gastos

—Resuelta afirmativamente esta mocion se entra á la órden del dia, continuándose la discusion particular del proyecto de Presupuesto general de gastos.

Se lee la mocion formulada por el señor Steward (E.) en la sesion anterior, disponiendo se voten en conjunto las planillas de las Jefaturas y Juntas E. Administrativas, salvo los rubros en que hubiere modificaciones, los que se votarán por separado.

Se vota y se aprueba el rubro de secretaria de la Junta del Durazno aumentando un sueldo en 90 pesos anuales.

Señor Ciganda—No le fué posible concurrir á la sesion que celebró ayer la H. Cámara, con motivo de la discusion particular del presupuesto y en esa sesion se trató el presupuesto de la Junta E. Administrativa de San José

La comision del ramo, de la que es miembro, habia propuesto un pequeño aumento de sueldo para dos ó tres empleados, aumento que no representaba una excepcion sino que era únicamente equipararlos á los empleados de otras departamentos, que tienen menos produccion que el de San José y por lo mismo los empleados tienen menos trabajo.

No le sorprende que el señor miembro informante al tratarse de un aumento no haya tenido á la vista los datos que el orador expuso en el seno de la comision, porque son tan numerosas las partidas del presupuesto que considera que es fácil un olvido de ese órden.

Propone que se reconsidere la planilla de la Junta de San José aconsejada por la Comision de Presupuesto. Tiene á la mano la memoria de la Junta de ese departamento, y en ella consta, en la página 18, que tiene esa corporacion que atender á dos presupuestos; uno el que se establece por la ley y otro autorizado por el Ministerio de Gobierno.

—Se lee la mocion y es apoyada.

Señor Flores—Propone á su vez que esa reconsideracion se haga despues que se termine la discusion de las planillas del Departamento de Gobierno, porque, si por una circunstancia cualquiera no concurre un diputado á una sesion y luego se proponen esas reconsideraciones, es cosa de nunca concluir.

Acaba de suceder hace un instante que por la indiscreta mocion que formuló el señor Perez y que fué apoyada por el doctor Rodriguez se ha hecho perder tiempo á la Cámara. Repite que estos procedimientos contribuyen á mantener la creencia de que nuestro carácter nacional peca de ligero y se evidencia que lo es si saltamos de una cuestion á otra. Con respecto á la mocion del señor Perez agrega, que no obstante encontrarse en antesalas el señor ministro de Gobierno se hizo la mocion que dió por resultado atrasar la consideracion del presupuesto y ahora se presenta otra mocion que viene tambien á obstaculizar el adelanto de esa discusion.

Por todas estas razones hace á su vez mocion para que las mociones de reconsideracion se re[suelvan] despues de terminadas las planillas del Ministerio respectivo.

Se votó esta mocion y es aprobada.

Señor Perez—Pide la palabra para hacer una simple rectificacion á las pronunciadas por el señor Flores que ha tratado de ligereza la mocion por él formulada y la ha interpretado además como un acto de descortesia hacia el señor Ministro.

Hace presente que se trataba de una ley cuya sancion es urgente, pues debe entrar en vigencia en el próximo mes de Julio y antes de hacerlo, el orador consultó al señor Ministro. De manera que si ha habido ligereza indisculpable en este caso ha sido de parte del señor Flores al atribuirla al diputado autor de la mocion así como á los colegas que la apoyaron.

Señor Flores—No contestará al señor Perez, pero si observará que si importante es la ley de timbres y papel sellado, más importante es la ley de presupuesto. La ligereza está de parte de aquellos diputados que hacen mociones que trastornan la órden del dia...

Señor Perez—Está dentro del reglamento.

—El señor presidente dispone se continúe la discusion de las planillas de las Jefaturas y Juntas.

—Al ponerse en discusion la planilla de la Junta E. de Paysandú, el señor Rodriguez (A. M.) propone la siguiente partida: Granja Escuela de Paysandú, subvencion para su mantenimiento $ 1.200.

—Se vota y es aprobada.

—En la planilla Jefatura del Salto, el señor del Busto explica que se ha pedido la supresion del rubro referente al vapor *Presidente*, porque de sus averiguaciones resultó que ese vapor no existia.

Señor Ministro—Es exacta la afirmacion y no existiendo ese vapor debe suprimirse esa partida.

Señor Flores—Pregunta desde cuando ha existido la partida para ese vapor en el presupuesto y desde cuando es que no existe el vapor.

Señor Ministro—Se ha inutilizado desde hace poco tiempo.

—En la planilla de la Junta E. Administrativa del Salto propone se agregue una partida de $ 1500 para sostenimiento del hospital del Salto. Con esta modificacion se aprueba la planilla.

—Las planillas de las Jefaturas y Juntas de Artigas, Tacuarembó y Rivera se aprueban con las modificaciones introducidas en las otras reparticiones.

Señor del Busto—Pide explicaciones al señor ministro sobre las rubros que existen en las Jefaturas de Artigas y Rivera que establecen un número considerable de soldados. Esos departamentos tienen mas de doscientos soldados. Ese número se explicaba cuando existia guerra en Rio Grande, pero una vez que esa circunstancia excepcional no existe, opina que deben reducirse estos rubros y pide al respecto algunas explicaciones del señor ministro.

Señor presidente—Ya está votada la planilla. Tendrá que esperar á que termine la consideracion de las planillas del Ministerio.

—Interrupciones.

Señor ministro—Debe observarle al señor miembro informante que cuando la Comision expidió su segundo informe no existia ya la guerra en Rio Grande pero como se observa por la mesa que ya ha sido votado la partida deja la palabra.

—En discusion las planillas de la Jefatura y Junta de Cerro Largo, el señor Segundo aduce algunas consideraciones respecto á la importancia de la ciudad de Melo que tiene dos plazas públicas y no obstante se ha suprimido la plaza de un jardinero que tienen otras Juntas. Propone la partida con una asignacion de 162 pesos anuales.

—Se vota y es aprobada.

Se pasa á cuarto intermedio y vueltos á sala.

Señor Segundo—Hace presente que cuando el señor Presidente invitaba á la Cámara á pasar á cuarto intermedio iba á hacer notar que la planilla de la Junta de Cerro-Largo ha sido la mas castigada por la Comision de Presupuesto. Se ha suprimido la Comision de Salubridad aparte de omision que ya tuvo oportunidad de hacer nota.

Quiere atribuir estas supresiones á un error de pluma. Va á hacer mocion para que se restablezca en el presupuesto esas partidas.

Señor Presidente—Una vez concluido el presupuesto del Ministerio de Gobierno, pues ya ha sido votada la planilla.

Señor Segundo—Perfectamente. No tiene inconveniente, porque espera que la Cámara hará justicia.

—Se aprueban las planillas de la Jefatura y de la Junta de Treinta y Tres.

—En las correspondientes á Rocha, el señor Zorrilla hace presente que la Comision de Presupuesto ha reducido la partida para manutencion de presos y otros gastos de 6000 pesos á 3,800. La primitiva partida es la que realmente gasta la jefatura teniendo el Ministerio que emplear de eventuales lo suma de 1200 pesos anuales. A fin de regularizar esa partida y responder á las exigencias del buen servicio propone que se incluya la partida de 5.000 pesos.

—El señor ministro declara ser exacto lo afirmado por el señor Zorrilla y agrega que cree conveniente se acepte para regularizar esa partida.

Señor Lenzi (C.)—Propone que se acuerde una subvencion al hospital de Rocha construido por iniciativa individual y cuyos recursos son escasos. Esa partida la determina en la suma de 840 pesos.

—Se votan las planillas, aprobándose con esas modificaciones.

—Las del Departamento de Minas son aprobadas.

—En discusion las de Maldonado, el señor Moreno propone despues de aducir algunas consideraciones sobre la importancia de la villa de San Cárlos, que se señale al secretario de la Comision Auxiliar la cantidad de 480 pesos anuales y á un escribiente-vigilante de salubridad 300 pesos.

—Se votan las planillas y son aprobadas con las modificaciones hechas en las otras planillas referentes al sueldo del Jefe Político, Oficial 1.°, Subcomisarios, secretario de la Junta y las indicadas por el señor Moreno.

—Se pone en discusion la planilla núm. 9, Direccion General de Correos y Telégrafos, en la forma propuesta por la comision.

—El señor miembro informante explica que las modificaciones de la comision han tenido por objeto normalizar y regularizar mas la distribucion de las planillas de esa reparticion, trabajo en que ha estado de acuerdo el señor Ministro.

Agrega que los aumentos introducidos por ese concepto no pasan de 2000 pesos.

—Despues de exponer el señor Ministro estar de acuerdo con esas modificaciones, el señor Zorrilla se extiende en algunas consideraciones para evidenciar la importancia de los servicios que prestan los empleados de la Sucursal Terrestre. Propone que al director se aumente el sueldo á 1200 pesos y para el 2.° 960 pesos.

Señor Viana—Considera que se ha cometido un error al no equiparar el sueldo de el jefe de la sucursal de las Tres Cruces al que gozan los otros jefes que es de 378 $ al año, en tanto que á este se le ha asignado la anualidad de 291,60 cts.

Señor Rodriguez (A. M.)—Opina que respecto á la Sucursal Marítima se pueden aducir consideraciones semejantes á las que ha formulado el señor Zorrilla.—Agrega algunas otras consideraciones demostrando la importancia del trabajo que efectúa esa oficina y propone que se eleve el sueldo del jefe á $ 1200 y el del 2.° á 960.

Con respecto á las sucursales del interior hace notar la importancia de la establecida en el Paso de los Toros y hace mocion para que se eleve el sueldo del jefe que tiene 776 $ á 1.200 $.

Señor Casaravilla—Funda una proposicion para que se equipare el sueldo del auxiliar 1.° de la Secretaria de la Direccion al que gozan los demas auxiliares de igual categoría de esa misma reparticion. Propone, pues, que se eleve el sueldo de ese empleado á 756 $.

Señor Bachini—Para ampliar la mocion del señor Rodriguez acepta todas las consideraciones que ha aducido ese señor diputado respecto á la justicia de aumentar el sueldo á los empleados de la Sucursal Marítima, sobre cuyo trabajo hace algunas consideraciones, pues cree que ha debido completarse ese acto de justicia haciendo extensivo el aumento á los auxiliares.

Propone, pues, que se aumente á los dos auxiliares el sueldo á 700 pesos.

Señor Herrero y Espinosa—Recogiendo las palabras del señor ministro presenciadas en la sesion de ayer que todo aumento al Presupuesto debe tener por fundamento actos de extricta justicia, va á proponer un aumento que le parece es de evidente justicia.

La Direccion General de Correos que ha anexado el servicio de telégrafos tiene dos inspectores, uno para correos y otro para telégrafos.

Despues de algunas consideraciones para demostrar la justicia de equiparar los sueldos de esos inspectores hace mocion en ese sentido.

Señor Segundo—Despues de señalar los sueldos que tienen los jefes de algunas sucursales seccionales de la Capital, propone que se equipare á esos sueldos el del jefe de la sucursal de los Pocitos y se le señale la cantidad de $ 216 anuales.

Señor Ros—Atribuye á un error de tipografía el hecho de que figure con el sueldo de 540 pesos el auxiliar 2.° de la Secretaría cuando existen otros empleados con 600 pesos y propone que, cuando menos por razon de categoría, se equiparen esos...

DIA COMERCIAL

En los juzgados—Han solicitado ingresar como socios suscritores del Centro Comercial los señores Maciá y Canale.

Para el 15 del corriente, á las 2 de la tarde tendrá lugar la reunion de acreedores del concurso A. Castellanos y Ca., en el Juzgado Nacional de Hacienda, con el fin de nombrar síndico definitivo, verificar sus créditos y tomar en consideracion el concordato propuesto por los concursadores.

—Al Juzgado Letrado de Comercio de primer turno se han presentado los señores Gomez y Bechón, solicitando matrícula de comerciantes y rúbrica de libros.

Cambios—El movimiento de cambios sobre Europa ha sido limitado, manteniéndose el precio para letras firme:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 3 8 á 51 7/16	51 1/2 á 51 5/8
Francia	»	5.375 á 5.38	5.39 á 5 40
Amberes	»	5 38 á 5.39	5 415 á 5.425
Alemania	»	4.36 á 4 37	4 38 á 4.40
Italia	v.	5 65 á 5.70	nominal
España	»	6.25 á 6 27	nominal
R. Janeiro	»	21.000	21.400

B. Aires v. 2 1/2 á 3 %.

—El giro sobre Londres en Rio Janeiro abrió de 10 á 9 15/16 y cerró á á 10 peniques por 1000 reis.

Servicio de deudas—Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizacion:

Excedente para el 18° trimestre (término Agosto 1.° de 1896)	$	421.308 33
Entregado por Mayo	»	367.656 01
	$	788.964 34

Ayer entregó la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata, la suma de pesos 8.921,54, que agregados á lo ya entregado por el presente mes ascienden á $ 111.180,19.

Metálico—El vapor inglés *Thames* que salió ayer con destino á Southampton y escalas lleva el metálico siguiente: £ 11.000 y $ 193.216 para Rio de Janeiro y Paris.

Cueros vacunos secos—Al encargado de la seccion comercial de EL SIGLO.—Muy señor mio: La cuestion cueros vacunos secos ha tomado proporciones inesperadas á causa de la irascibilidad del colega que dió la primitiva noticia de una importante venta hecha per una importante barraca á 30 pesos los 10 kilos.

El suelto publicado en esta sesion, de que fuí autor, es motivo hoy de una réplica apasionada cuyo carácter polémico declino tomar en consideracion.

En asuntos comerciales los hechos tienen mas significacion que las palabras. Los nombres de comprador y vendedor en la operacion anunciada y la cantidad de cueros objeto de la misma, valía mas que todas las frases publicadas por mas jacobinas que sean.

Y la opinion, entonces, podria juzgar, *si la barraca es importante, si la cantidad de cueros es importante*, y, en fin, si la operacion tiene la importancia que el sueltista quiere darle.

De esa manera es como se acredita un diario cuando quiere erigirse en defensor gratuito de los intereses generales y evitar comentarios interesados pero justos.—Saluda á usted atentamente.—*Emilio Goldaracena*.—S/c., Junio 13 de 1896.

Direccion General de Correos—PRIMERA DIVISION.—La Direccion General de Correos y Telégrafos, por resolucion de esta fecha, ha dispuesto que desde el 15 del corriente funcione nuevamente la oficina de Correos de Ultima Hora que existia establecida en el kiosco del Resguardo, pero sin sujetarse el franqueo de la correspondencia que allí se deposite, al pago de la sobretasa que se percibia cuando fué suprimida por resolucion de fecha 15 de Junio del año ppdo.

Esta oficina recibirá correspondencia desde el momento en que deja de hacerlo la Sucursal Marítima, hasta el instante de salir para á bordo el agente marítimo de Correos que deba conducirla á los vapores que hacen la carrera á Buenos Aires y Uruguay ó el empleado de la agencia respectiva, cuando se trata de vapores para otros puntos del exterior.—Montevideo, Junio 13 de 1896.

DESDE PARIS

Sarasate-Diémer

Y como las consideraciones sobre el asesinato del Shah de Persia han llegado á ser *otra* lata, mi vecino de butaca, el cual resultó ser de la legacion de aquel país, me decia frecuentemente:

«Los Babis son malos. ¿Babi? ¡Mala gente!»

Pero yo no me fijaba en lo que decia aquel respetable caballero, ni me acordaba de que hay Babis en el mundo. Sólo pensaba en que habiamos recobrado á Sarasate.

¡Sarasate en nuestros muros! Paris, que siempre está dispuesta á esperarle con impaciencia, con frenesí, con más deseo que al Rey de los Reyes de Persia y que al *Sursum corda* del Afganistan, habia sitiado la sala Erard; pero como la sala Erard no es el campo del moro, muchos amateurs y *sarasatistas* tuvieron que volver, cantando bajito, por donde habian ido.

Y cuenta que Sarasate no es de los que anuncian que ha llegado. Pero el público está en acecho, esperándole como al Mesías, para que le transporte á la tierra de promision, que es el arte, el suave roce de su mágica varita de virtudes sobre las cuerdas del stradivarius.

Una Fantasía de Schubert, interpretada (piano y violin), por Sarasate y Diémer, fué miel sobre hojuelas.

Yo no habia oido á Diémer.

«Es un gran artista» me decia frecuentemente Sarasate.

«Es el primer pianista de Francia, y uno de los primeros del mundo» afirmaba el pianista Malats, quien dicho sea entre paréntesis,—se prepara á dar en Madrid, allá para Octubre, unos conciertos de *cosas clásicas* de Mozart; pero yo no conocia á Diémer.

Es decir, como conocerle, muchísimo. Es uno de mis vecinos; vive en la misma casa en que vivo; nos encontramos diariamente al entrar ó al salir. Pero en este hermosísimo aislamiento de la vida de Paris, que es un Sahara de tres millones de habitantes, ni yo me he ocupado de Diémer, como no haya sido para dejarle franco el paso del portal, diciándole *perdon* por añadidura, ni él se ha ocupado de mí, aunque me conoce por haberme visto en casa de Sarasate. Cuando murió, pocos dias hace, una persona de la familia del pianista francés, y vistió de luto el portal, y entró por él buena parte del mundo parisiense, y sacaron á la muerta en busca de una tumba en el campo, me descubrí respetuosamente al pasar el féretro y seguí mi camino.

Tambien anoche me ocupé de Diémer para aplaudirle con entusiasmo.

Sarasate y Diémer *¡qué ensemble!* Una cascada de notas, un arrullo de melodías, el arpegio de un ruiseñor y el canto de una alondra ¡qué sé yo! algo extraordinario que levantó en vilo al auditorio y le obligó á ser indiscreto, aunque era *very selec*, con bravos y aplausos que estallaron muchas veces y mucho ántes de que terminase la Fantasía.

Y despues, en tertulia de amigos, Sarasate, que ha reunido un verdadero museo de riquísimas alhajas de las que nunca hace mérito—regaladas por los más poderosos soberanos de Europa, sacó una petaca, por cierto elegantísima, que fué enseñando con el mismo amor con que se enseña la casa donde se nació allá en apartado lugarejo.

«Me la dió la reina de España»—decia con verdadero orgullo.

Y todos aplaudimos á la reina, todos sin exceptuar á los republicanos de Faure, porque tirios y troyanos piensan lo mismo respecto de Sarasate: es una gloria *europea*.—*Luis Bonafoux*.

Noticias militares

Licencia—El Superior Gobierno, con fecha de ayer, ha concedido licencia por el término de diez dias para pasar á Buenos Aires, al teniente primero del batallon 3.° de Cazadores don Juan Pietra.

El censo—El jefe del batallon 3.° de Cazadores acusa recibo á la circular que le dirijió el Estado Mayor con fecha de ayer, en la que se le participaba de que el Superior Gobierno, por decreto de fecha 31 de Marzo del corriente año, habia comisionado al ciudadano don Nicolás Granada para que estudie y proyecte la faccion de un censo nacional, debiendo dar dicho jefe los datos que le fueren solicitados.

En contestacion, dicho jefe ha manifestado al Estado Mayor, de que hará todo cuanto esté á su alcance, á fin de cooperar al mayor perfeccionamiento de la obra mencionada.

Salva—El jefe de la Fortaleza General Artigas, comunica haber hecho en las últimas 24 horas una salva de 19 cañonazos, efectuada con motivo de la llegada á dicha fortaleza del señor Ministro de la Guerra general de brigada don Juan José Diaz.

Matrimonio—De acuerdo con lo preceptuado en el Código Militar, el teniente de marina don Francisco P. Miranda, ha participado al Estado Mayor de haber contraido matrimonio con la señorita Ubelina Acuña.

Abono de haberes—La 1.ª seccion del Estado Mayor General ha expedido informe en el expediente del capitan don Bertolino Vasconcellos, solicitando abono de haberes.

De baja—Ha sido dado de baja con fecha de ayer, el soldado del batallon 3.° de cazadores, Pedro Fernandez, por encontrarse inútil para el servicio de las armas y haberlo aconsejado así el señor facultativo del cuerpo.

MUNICIPALIDAD

Permisos—La Direccion de Obras Municipales expidió ayer los siguientes:

A Bartolomé De Lorenzi para alambrar en la calle pública que va del Peñarol al camino nacional á Las Piedras.

—A Cárlos Monza para edificar y cercar en el camino á Colon esquina camino á Las Piedras.

—A Lorenzo Alado para practicar aberturas en la casa calle Marmarajá esquina Arroyo Grande.

Vacuna—La Direccion de Salubridad remitió ayer al señor Juan Valladares, Santa Rosa del Cuareim, 300 tubos de vacuna.

COSAS CURIOSAS

EXPLORACION EN LA LUNA

Despues de cuatro años de incesantes trabajos, en los cuales le ayudó Mr. Puiseux, ha concluido, por fin, Mr. Loewy el primer atlas fotográfico de la luna, que permitirá tener idea exacta de la constitucion física de nuestro satélite.

Las planchas, mejor dicho los clichés, se tomaron en el Observatorio de Paris, no con un objetivo de algunos centímetros, como se hace generalmente, sino con un cristal de 18 metros de foco. Ese poderoso instrumento se maneja con la mas sorprendente facilidad, á pesar de sus enormes dimensiones y de su peso.

Gracias á su maravillosa precision y exactitud, se ha fotografiado la luna por Mr. Loewy con un aumento de unos dos mil diámetros, y se ha aproximado dos mil veces Como el promedio de su distancia es de 354.000 kilómetros, está fotografiada tal cual se veria á 180 kilómetros poco mas ó menos.

Así ampliada, la imágen es de extraordinaria limpieza, y puede sin exageracion y sin utopias, esperarse aún mayor progreso.

Aprovechando los elementos que Mr. Loewy pone á disposicion de los sábios, se podria construir un globo ó esfera lunar á la escala de un millonésimo con tanta precision como la esfera terrestre de igual escala que se proyecta construir para la Exposicion de 1900.

Si se conocen ahora los conjuntos de una manera definitiva, se ignoran en cambio los detalles completamente. No se sabe aún si la superficie, cuyo relieve se dá con tanta exactitud, tiene ó no vegetacion.

Lo que se puede decir con certeza es que no hay en toda la extension del hemisferio lunar ninguna masa de agua comparable á la de nuestros mares. Los espacios que se designaban con ese nombre son sencillas depresiones producidas por el hundimiento de inmensas montañas en el transcurso del tiempo.

Segun el minucioso exámen al cual se ha entregado Mr. Puiseux, colaborador de Mr. Loewy, pueden seguirse los vestigios de cuatro períodos geológicos recorridos por la luna, y que son análogos á los experimentados por la tierra.

Es probable que la luna atraviese por otro de esos períodos en este momento No es, en efecto, una especie de cadáver que arrastramos con nosotros por los espacios, sino un cuerpo celeste que prosigue una evolucion cuyo carácter permitirá definir la fotografía, pues los mapas lunares de Mr. Loewy es un documento auténtico que se deberá invocar en el porvenir para determinar la naturaleza y la extension de las transformaciones que irá experimentando la luna.

Los últimos estudios demuestran que existe agua y aire en aquel mundo, si bien no se ha llegado á determinar la clase de funciones que ejercen allí.

La naturaleza quiere las mismas leyes y aplica iguales procedimientos; no tiene dos pesos y dos medidas, unos para la luna y otros para nosotros.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS

Denuncia de minas—Con procedencia del Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda ha entrado el expediente de la sociedad Nueva Region Aurífera, sobre denuncia de varias minas en el departamento de Minas.

Templo del Rosario—El Ministerio de Fomento pasó una nota de la Comision constituida para la construccion de un templo en la villa del Rosario, pidiendo que esta oficina proceda á completar el proyecto y formule el pliego de condiciones correspondientes.

Expedientes á estudio—El Ministerio de Fomento ha pasado á estudio del Departamento los siguientes expedientes:

Relativo á la construccion de un edificio para hospital en la villa de San Eugenio (departamento de Artigas).

Solicitud de la Empresa del Ferro Carril Central del Uruguay, para hacer ciertas composturas en el murallon de la playa, frente á la estacion Bella Vista.

Expedientillo del señor Chucarro contra la empresa del ferro-carril Central del Uruguay en su extension á Rivera, por desvio de un camino y cerramiento de calles públicas.

Propuesta del señor Eduardo Gard y San Juan, para la instalacion de alumbrado eléctrico en la ciudad de Paysandú.

Expedientillo de doña Josefa A. Fernandez, proponiendo en venta al Estado, la casa en que se halla instalada la comisaria de la 2.ª seccion, sita en la calle Camacuá número 35.

Expedientillo de don Conrado F. Rücker, pidiendo que se declare á la poblacion de Corrales (departamento de Rivera, en la condicion oficial de pueblo, con todas las prerogativas anexas.

Proyecto de construccion de un templo de San Juan en los Pocitos.

En el pais de los dollars

IMPRESIONES DE MADEMOISELLE CALVÈ

Mlle. Calvé, la célebre artista de la ópera cómica de Paris, acaba de llegar á Paris de vuelta de una gira por el pais de los dollars.

En su elegante *entresol* de la avenida Montaigne, un periodista la visitó el mismo dia de su llegada y recogió de su boca las siguientes impresiones:

—La América es un pais de bodas, un pais de sueños al cual me gustaria pertenecer si no fuera francesa. Allí todo es grande, todo es magnífico.

Usted me cree parcial, no es cierto? Pues su opinion se modificaria si Vd. viera como yo aquellas ciudades magníficas: New York, Boston, Chicago.

Tome Vd. á nuestro querido Paris, trace en él avenidas tan grandes como la de los Campos Eliseos que lo recorran en todos sentidos; levantad todas las casas de dos á tres pisos; estableced en todas partes enormes focos de luz eléctrica cuyos globos suplirán de noche la luz del sol; llevad á todos los puntos de la ciudad la febril animacion que solo algunos barrios tienen aquí y tendrá Vd. una idea aproximada de lo que son las ciudades del Nuevo Mundo.

—A juzgar por sus declaraciones entusiastas, Vd. ha recibido en América las manifestaciones mas simpáticas.

—Es siempre incómodo hablar de sí mismo, pero no puedo dejar de manifestar todo el agradecimiento que tengo á los americanos por la simpatía que me han tributado.

Lo que he admirado sobre todo en ellos es el desarrollo extraordinario de sus institutos artísticos. Generalmente la gente se figura que nosotros vamos á América para ganar dinero. Es esto un error grosero.

En el pais de los dollars rendimos culto al arte y al arte mas puro y elevado. Podemos con toda seguridad dar libre carrera á nuestro propio temperamento; nos es permitido interpretar los maestros segun nuestro propio ideal: los espectadores nos alientan en nuestras osadías y aplauden expresando francamente su opinion sobre toda innovacion.

Tambien cuando uno vuelve á Francia se siente la timidez que se apodera de uno y comprendo perfectamente á la Melba, que declaraba ayer á un interviewier que no se atreveria á subir á una escena francesa.

—Espero, señorita, que usted no tiene las mismas aprehensiones?

—Se equivoca usted.

—Entónces no tendremos el placer de oirla hasta de aquí algun tiempo?

—Hasta Noviembre. En seguida vuelvo al pais de los yankees.

—Es cierto?

—Lo he prometido á dos colegas suyos que han ido á saludarme en el vapor que me traia de regreso.

—Se ha dejado seducir usted, entonces, completamente por los americanos?

—Completamente. Además de las cualidades que le acabo de enumerar, los yankees tienen para mí la enorme ventaja de preferir la música francesa á toda otra clase de música.

Por otra parte, siempre han manifestado su prediieccion por nuestros artistas.

—Es cierto. Todos desde Sarah hasta Ivette han sido festejados.

—A propósito de Ivette, han corrido ciertos rumores..

—No sé nada de eso. Todo lo que puedo decirle á usted es que Ivette Gilbert es una excelente artista y que ha tenido allí un gran éxito.

Mlle. Calvé quiere ser discreta y nos retiramos con esta última pregunta:

—Si usted se va en el mes de Noviembre, cuando volverá por aquí?

—El año próximo en el mes de Mayo, para crear la «Sapho», de mi querido maestro Massenet.

—Y se quedará usted?

—Para siempre. Pues á pesar de las seducciones americanas, adoro á Paris.

Noticias escolares

Nota de agradecimiento—La Direccion General de Instruccion ha pasado la siguiente nota de agradecimiento al señor don Cárlos Reyles:

Montevideo, Junio 13 de 1896.—Señor don Cárlos Reyles.—La Comision de I. Primaria del Durazno ha elevado á esta corporacion su nota, haciéndole saber que ofrece usted en donacion á favor de la instruccion primaria, el edificio y terreno en que por disposicion testamentaria de su señor padre ha funcionado durante diez años, costeada por usted, la Escuela Rural núm. 17 de aquel Departamento.

Llevada á conocimiento de la Direccion General su referida nota, acordó manifestar á usted, su vivo agradecimiento ante tan generoso proceder, por el cual se ha propendido en forma tan plausible al adelanto de la instruccion primaria de la República.

Con tal motivo, me es grato reiterar á usted las protestas de mi mayor consideracion y alta estima.—*Urbano Chucarro*—*Francisco J. Muñoz*.

Juan Lúcas Dotto—La Direccion General de Instruccion Pública ha nombrado al señor Juan Lucas Dotto, profesor de agricultura y zootecnia del Internato Normal de Varones.

Este nombramiento tiene carácter de interino.

Sesion—Mañana celebra sesion la Direccion General de Instruccion Pública para ocuparse del estudio de los programas para las escuelas.

Licencias—La Inspeccion Departamental de escuelas ha concedido las siguientes licencias:

Al señor Manuel Gajo Sanchez, director de la escuela de 2.° grado núm. 23, por ocho dias.

—A la señorita Clotilde Dodó, ayudante de la escuela de 1.er grado núm. 12, por tres dias.

—A la señora Fermina P. de Cefali, ayudante de la escuela de 1.er grado núm. 13, por seis dias.

Ayudante honoraria—La señorita Rosa Ghinghenelli ha sido nombrada ayudante honoraria de la escuela de 2.° grado núm. 9.

Alquileres de casas escolares—La Tesorería General de Instruccion Pública, empezó ayer el pago de los alquileres de casas ocupadas por las escuelas públicas de este departamento, correspondiente al mes de Mayo ppdo.

18.500 $ en certificados—La Tesorería General del Estado hizo entrega á la de Instruccion Pública, de la suma de 18.500 $ en certificados de Tesorería, para pago del presupuesto escolar del mes de Mayo.

Cese y toma de posesion—Cesó del empleo de maestro de 2.° grado núm. 3 de Nico Perez (departamento de Minas), el señor Pedro Dubra, haciéndose cargo de la direccion de ese establecimiento el señor Enrique Rodriguez.

—Tomó posesion del cargo de ayudante de la escuela de 2.° grado núm. 14 del Tala (departamento de Canelones), el señor Manuel Cendan.

—El señor Julian Mondragon, tomó posesion del empleo de ayudante de la escuela de 2.° grado núm. 4 de Las Piedras (departamento de Canelones).

—La señorita Carmen Etchechuri, se hizo cargo de una ayudantía de la escuela de 2.° grado núm. 5 de esta capital.

Datos diversos

Declaracion marítima—Con fecha de ayer se presentó el patron de la chata núm. 8 llamada *Málaga* y declaró: que habiendo cargado en la salazon de los señores Ayala (interior del arroyo Pantanoso) 4?3 cueras vacunos del señor Francisco Bula, y encontrándose pronta, salió del referido arroyo fondeando en franquia como de costumbre. Que á la 1 a. m. acaeció un fuerte viento del S. E. haciendo garrear dicha embarcacion, chocando contra las rocas que existen frente á la Teja, yéndose á pique completamente. En el acto mandó avisar á sus armadores, mandando embarcaciones y vapores para auxiliar la chata por lo que suponen quedará á flote el dia de hoy.

Es todo cuanto tiene que declarar, haciendo constar que fué caso de fuerza mayor, reservándose el derecho de ampliar la presente y á los fines consiguientes la firma ante mí.—A ruego del patron Angel Nicolais que dijo no saber firmar, *J. Añon*—*J. Ferreira Acevedo*, jefe de punto.

Viajeros—El 17 del corriente se embarcará en el *Regina Margherita* con destino á Europa en viaje de placer, el antiguo comerciante de esta plaza don Pedro Roquero, acompañado de su jóven esposa y de sus hijos Diego y Carolina.

La temperatura—Boletin Meteorológico del Instituto Optico Oculístico Oliva y Schnabl, calle 25 de Mayo núm. 291—Junio 13.

	Máxima	Mínima	Media
Centígrado	10	6	8
Reamur	8	5	6 1/2
Farenheit	50	33	41 1/2

PRESION ATMOSFÉRICA

De 9 a. m. á 5 p. m.

Horas: 9 á 1 . 763 1/2—Horas: 1 á 5 . 763 1/2

COMERCIO

Montevideo, Junio 13 de 1896.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda de Liquidacion

5,000 $ al contado	81	%
1,000 » idem idem	80.90	»
5,000 » idem idem	80.90	»

Cédulas A

1,200 $ al contado	52.30	%

Banco Hipotecario del Uruguay

30 acciones para el lúnes	23.20 c/una

Certificados de Tesorería

(Por Marzo)

2,000 $ al contado	96 90	%

(Por Mayo)

1,035 $ al contado	95.40	%
1,000 » idem idem	95.40	»
1,000 » idem idem	95.50	»
2,000 » idem idem	95.50	»
1,000 » idem idem	95.50	»
2,700 » idem idem	95.50	»

DESPUES DE HORA DE LA PRIMERA RUEDA

Deuda de Liquidacion

1,000 $ al contado	81	%
5,000 » idem idem	81	»

Banco Trasatlántico

100 acciones para el lúnes	2.50 c/una

Certificados de Tesorería

(Por Febrero)

1,000 $ al contado	97.80	%

(Por Marzo)

1,000 $ al contado	96.90	%
1,000 » idem idem	96.90	»
2,000 » idem idem	96.90	»

(Por Abril)

1,000 $ al contado	96.10	%

(Por Mayo)

1,000 $ al contado	95.50	%

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Banco Trasatlántico

100 acciones para el lúnes	2.50 c/una

Banco Italiano del Uruguay

10 acciones para el 15	59 c/una

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones al contado	23.40	c/una
100 acciones para el lúnes	23.40	»
10 idem idem	23.40	»
50 idem idem	23.40	»
10 idem idem	23.30	»
10 idem idem	23.30	»
150 idem idem	23.50	»
10 idem idem	23.50	»

Deuda Interior Unificada

5,000 $ para el lúnes	53	%

DESPUES DE HORA DE LA SEGUNDA RUEDA

Certificados de Tesorería

(Por Febrero)

6,000 $ para el lúnes	98	%

Deuda Interior Unificada

1,000 $ al contado	53	%

Banco Trasatlántico

10 acciones al contado	2.50	c/una
50 idem idem	2 50	»

Deuda de Liquidacion

5,000 $ para el lúnes	80 90	%

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para el lúnes	23.60 c/una

Despacho de Aduana

Granara y Ca., 1 cj hongos secos, 40 seres aceitunas, 3 cjs cigarros italianos 10 id cognac 20 id ciruelas, 70 id vermouth, 25 sacos arroz.

Pedro C. Ballefin, 12 cascos vino tinto.

E. Piñeyrua, 6/4 pipas vino comun.

Staud y Ca., 4 cj wiskey.

Potenze Sosa Diaz, 9 b rdalesas vino tinto.

Nery y Ca., 251 barricas, 264/2 yerba, 17/4 pipas vino comun.

Chiarino y Ca., 8 cascos vino tinto comun.

Miguel Onetto, 18 pipas vino comun.

Santiago Guido, 10 pipas, 18/4 vino tinto.

J. B. Helguera, 74 tabales sardinas, 26 pipas, 15/4 vino tinto.

Tarradellas y Ca., 9 cascos vino tinto.

Luis Tatice, 4 cascos vino tinto.

A. C. Link, 60 sacos café en grano, 10 cjs vino tinto.

J. N. Rossi, 25 cjs arenques, 25 balas papel, 4 cjs conservas.

N. Farriols 59 cjs sardinas.

M. A. Favaro, 10 cjs wiskey, 20.

R. Favaro, 4 pipas vino tinto.

Pi Gibernau, 4 pipas vino tinto.

J. Meillet, 29 bcas., 11/2, 22/4 yerba.

P. Fariñas, 16 bcas., 8/2, 8/4 yerba Paranaguá.

Petit Seré Bolonio, 5 cjs grasa cerdo.

Roque Gazaux, 15 pipas vino tinto comun.

Carrau y Ca., 10/4 pipas vino tinto comun.

Cardozo y Ca., 30 sacos café en grano.

Marti y Ca., 14/4 vino tinto comun.

Rein y Ca., 10 cascos vino tinto.

F. Villamil, 15 cjs agua mineral, 15 cjs ginebra.

A. Vivo, 414 sacos azúcar sin refinar.

C. Smith, 10 cjs té.

Miguel A. Favaro, 5 fardos borra algodon, 1 id tripre rizado, 1 cj zaraza, 1 id papel y sobres, 1 id libros, 6 id juegos para lavatorio, 2 id juego té, 2 id platos porcelana, 2 id punta Paris, 1 id grampas hierro, 1 id clavos, 1 id merino lana, 1 id sombreros fieltro, 1 id cuchillos cabo asta, 1 id bastones madera, 1 id fleco lana y seda, 1 id sombrer s lana, 1 id zapatillas paño, 1 id trué algodon, 1 fardo listado, 4 cjs papel blanco para escribir, 2 id queso.

Rodolfo Favaro, 1 cajon trué algodon, 1 id lienzo id, 1 id hule, 1 id toballas hilo, 1 id galon, 1 id camisas algodon, 1 id género seda y algodon, 2 id tricots lana y algodon, 12 barriles aceite mineral, 1 cajon resortes para coches, 3 id madrás, 1 id prunela algodon.

Martinez Rade nacher y Ca., 2 cjs casimir lana y algodon. 1 fardo lienzo mezcla, 1 cj trué algodon.

C. y L. Crovetto, 1 cj linon algodon, 1 cj canavá algodon, 1 cj zaraza.

Minetti Gonzalez y Ca., 1 cj percalina.

Santiago Guido, 1 fardo lienzo mezcla, 1 cj zaraza, 1 id percalina algodon.

Rein y Ca. 1 cj franela algodon, 1 id género hilo y algodon, 1 id género lana.

Guerin y Ca., 1 cj calcetines algodon, 1 id camisas algodon, 1 id linon algodon.

A. Costa Fu Gio Batta, 1 cj percalina algodon.

T. Rivara y Ca., 1 cj cotia hilo y algodon, 1 id linon algodon.

A. Garabelli é hijos, 1 cj camisetas punto algodon, 1 id medias algodon 2 id calcetines de algodon, 3 fardos listado algodon.

Staud y Ca., 1 cj. chalones merino, 1 id papel y sobres, 5 id esencia maravillosa, 5 fardos papel para imprenta 10 cuñetes bicarbonato soda.

Menet y Ca., 5 cjs. casimir lana y algodon 2 id casimir algodon, 1 id tricotas algodon, 1 id pañuelos, 1 id trué algodon.

Kropp Zwanck y Ca., 1 cj raso algodon.

L. Libert, 1 cj medias algodon, 1 id género id.

Tarradellas y Ca. 2 cajones camisas algodon vista de hilo.

Carlisle Smith y Ca. 1 fardo lienzo algodon.

Schmidt Franco y Ca. 5 cjs útiles para hacer sellos.

N. Caprario 2 fardos tripe rizado, 1 cajon lunas, 1 id zaraza.

Juan Shaw 11 barricas punta Paris, 155 tarros aceite linaza.

C. Brandes y Ca. 2 cajones tubos vidrios.

Demarchi, Parodi y Ca., 2 cjs elixir Giullie, 1 cj jarabe Premier, 1 id agua kananga, 1 id vino chapoteaut, 1 id píldoras Vallet, 1 id cigarres Espic, 2 id inyeccion Brow, 1 id agua divina, 1 id jabones de olor fino 1 id crema simon, 1 id píldoras ferruginosas, 1 id kola Astier, 1 id carbon animal, 1 id palo Brasil.

E. Lozano, 1 cj agua mirífica.

Beiso y Surraco, 1 cj moscas Milan, 1 id cápsulas medicinales.

Rosciano Valdez y Ca., 1 cj cotin de hilo.

H. Dufrechou hijo y Ca., 3 fardos pieles lanares, 5 barricas bicarbonato potasa, 6 barricas alambre, 30 cjs extracto campeche, 6 barricas soda, 4 cjs catecú.

Trabucatti y Ca., 2 cjs tornillos, 4 id sartenes de hierro, 1 id machas para taladrar, 4 cjs calentadores, 2 id escupideras de hierro, 2 id molinillos para café, 2 cascos caceroles de hierro, 4 cascos ollas id id, 3 id pavas id id, 1 cj frenos nikelados, 16 cjs punta Paris, 2 cascos negro humo.

A. Rubs, 3 cjs cuadros oleografía, 1 id sillas de madera.

M. Vincenti y Ca., 6 fardos papel para diario.

B. Lacoste, 4 cjs papel para litografía, 1 id género de algodon.

F. L. Humphreys y Ca., 1 cj lingotes Phosphoz de bronce, 1 tambor especifico para calderas, 2 fardos borra de algodon, 1 cj ruedas esmeril, 1 id acero para herramientas, 3 cjs tornillos, 80 sacos tierra para forrar calderas, 2 canastos fuentes de loza, 12 id platos, 4 id soperas, 13 id tazas, 4 id fuentes, 3 id jarros, 4 id escupideras, 3 id palanganas.

Santiago Scoseria, 1 cjs lámparas, 4 cjs cuchillos, 1 id pasadores de hierro, 1 id cencerros, 1 id obras laton, 1 id copi los para carpintero, 5 id sartenes de hierro, 4 id cucharas, 1 casco cadenas de hierro, 1 id quemadores 1 id máquinas para picar carne, 1 id elástico de seda.

E. Quincke, 4 rollos cabo ceiro, 4 fardos lona de algodon, 10 lingotes de plomo, 10 cjs hoja de lata, 20 cascos sulfato de hierro.

Pedro C. Ballefin, 1 cj cuellos de hilo y algodon, 1 id tijeras de podar, 2 cascos juegos para lavatorio, 3 cjs cuchillos cabo de madera, 1 id ioduro potasio, 1 id creolina, 1 id ioduro sodio, 3 fardos pábilo, 1 id polvos Parella.

A. Caussade, 2 fardos pellones cuero de carnero.

J. Granara y Ca., 2 cjs cigarros italianos.

D. Ratti y Ca., 3 cjs caños de goma.

L. Bonomi Morelli y Ca., 25 cjs betun.

Entradas de ultramar

Dia 13

BREMEN y escalas, vapor aleman *Sonnenburg*, á P. Christophersen.

BURDEOS y escalas, vapor francés *Equateur*, á A. de Saavedra.

LIVERPOOL y escalas, vapor inglés *Iberia*, á Wilson Sons y Ca.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 12

PASO directamente para Liverpool procedente de Buenos Aires el vapor inglés *Bellanoch*.

Dia 13

COLONIA el 10 del corriente, goleta nacional *Cármen Generosa*, de 40 toneladas, patron Bozzo y 5 tripulantes, á Passano hermanos con 77.018 kilos trigo 85 fardos alfalfa, 864 kilos quesos.

CARMELO el 9 del corriente, paylebot argentino *Primitiva Confianza*, de 41 toneladas, patron Beltraine y 4 tripulantes, á Passano hnos. con 114 estéreos leña, 3115 kilos lino, 15 bultos máquinas.

BUENOS AIRES el 12 del corriente, vapor argentino *Golondrina II*, de 488 toneladas, capitan Piaggio y 36 tripulantes, á E. Vidal con 66 pasajeros, 44 bultos encomiendas y la carga siguiente:—á Gothman 400 bolsas maiz, á E. Wilson 5 bultos muebles, á P. C. Ballefin 1 cajon revolvers, 2 id cigarrillos, á J. C. Sanches 23 cajones extracto de tabaco.

BUENOS AIRES el 12 del corriente, vapor argentino *Eolo*, de 1072 toneladas, capitan Murray y 50 tripulantes, á P. Christophersen con 73 pasajeros, 7 bultos encomiendas y la carga siguiente: á Fidanza, Pianavia y Ca. 1 cj. pañuelos, á A. Vivo y Ca. 600 sacos azúcar.

Carga en tránsito para el Pacífico—á Wilson Sons y Ca. 150 bolsas y 200/2 id harina, 22 barricas fideos, 45 cjs. mercancias.

BUENOS AIRES, vapor inglés *Thames*, á F. L. Humphreys y Ca. con frutos del pais en tránsito.

Embarque de exportacion

Dia 12

Por Aguada

Brasil, vapor noruego *Cito*, por A. Pino 922 sacos maiz con 62 kilos c/u.

Brasil, vapor francés *Provence*, por M. Saich 853 sacos maiz con 60 kilos c/u.

Por Bella Vista

Brasil, vapor brasileño *San Telmo*, por J. Llard 1000 sacos maiz con 62.000 kilos.

Por el Cerro

Brasil, vapor brasileño *San Telmo*, por Anaya é Irigoyen 164 fardos tasajo con 11 065 kilos.

Europa, barca italiana *Independenza*, por P. S. Bolondo 14.420 kilos ceniza de huesos.

Por Victoria

Brasil, vapor inglés *Thames*, por Tarradellas 518 fardos tasajo con 49.985 kilos.

Cerraron registro

Dia 11

Mark, vapor aleman, por G. Moeller con:

Para Amberes—43 fardos lana.

Salidas para Ultramar

Dia 12

GENOVA y escalas, vapor italiano *Balaklava*, por Maumus y Dodero con frutos del pais.

Salidas para los rios y cabotaje

Dia 12

BUENOS AIRES, vapor argentino *Batitú*, por Pascual Escofet y Ca., con animales en pié.

BUENOS AIRES, vapor inglés *Thetis*, por Williams y Ca. con restos de carga.

ASUNCION y escalas, vapor argentino *Olimpo*, por P. Christophersen con 60 pasajeros y carga general.

COLONIA, pailebot nacional *Coloniense*, por Passano hermanos, con carga general.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARITIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires, Rosario, Asuncion, Corumbá y Cuyabá, vapor brasilero *Rápido*.—Agencia, calle Colon núm. 84 B.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, Paranaguá, Santos y Rio Janeiro, vapor brasilero *Iris*.—Agencia, calle Colon núm. 84 B.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 p. m. del dia 13 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m. del dia 13.

Sale el 16:

Para Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife y Lóndres, vapor inglés *Tainui*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Salen el 17:

Para Havre y Hamburgo, vapor aleman *Hathor*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

Para Lóndres y Hamburgo, vapor aleman *Menes*.—Agencia, Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

Sale el 18:

Para Hamburgo, vapor aleman *Denderah*.—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

Sale el 19:

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, vapor italiano *Nord-América*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Coreo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

VIA TERRESTRE

Horario que regirá en la sucursal de correos terrestres (calle Uruguay esquina Arapey) para el cierre de las balijas, desde el 15 del corriente hasta nuevo aviso:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 5.20 a. m.

Para la línea á Sierra todos los dias á las 7 a. m.

Para la línea á Rio Negro en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 6 a. m.

Para la línea hasta Florida todos los dias á las 6 a. m.

Para el ramal á Nico Perez en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 6.15 a. m.

Para el ramal hasta San Ramon todos los dias á las 6.15 a. m.

Para San José (primer tren) todos los á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y litoral á las 3 p. m.

Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puntos intermedios de ésta todos los dias á las 4 p. m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio en los dias lúnes, miércoles y viérnes á las 6.20 p. m.

Para el exterior, una hora antes de la fijada en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por contratistas de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5.30 p. m.

Para los demas puntos del interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para Buenos Aires y litoral á las 11 a. m.

Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puertos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para los demás puntos, el horario que se sigue en los dias ordinarios.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta de 10 a. m. á 12 m.

Para los puntos servidos por contratistas de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demás puntos servidos por oficiales de estafetas de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo, Abril 13 de 1896.

Vapores esperados de ultramar en Junio

PROCEDENCIA	Dia	Nacionalidad	NOMBRE
Marsella y escalas	14	francés	Olbia
Pacífico	15	aleman	Hathor
Islas Malvinas	15	aleman	Menes
Bremen y escalas	18	inglés	Craigearn
Islas Malvinas	18	aleman	Denderah
Nueva York	18	inglés	Creole Prince
Southampton y escls.	19	inglés	Nile
Valparaiso y escalas	20	inglés	Orcana
Liverpool	22	inglés	Hellenes
Liverpool	23	inglés	Normandy
Nueva York	24	inglés	Bellaura
Marsella y escala	25	francés	Aquitaine
Southampton y escls.	25	aleman	Wittekind
Lóndres	26	inglés	Bellucia
Génova y escalas	27	italiano	Montevideo
Liverpool	28	inglés	Bellerden
Liverpool y escalas	28	inglés	Liguria
Hamburgo	29	aleman	Rio

Vapores á salir para ultramar en Junio

DESTINO	Dia	Nacionalidad	NOMBRE
Havre y escalas	15	aleman	Hathor
Lóndres y escalas	15	aleman	Menes
Lóndres y escalas	16	inglés	Tainui
Marsella y escalas	16	francés	Bretagne
Lóndres y escalas	18	aleman	Denderah
Génova y escalas	19	italiano	Nord-América
Génova y escalas	19	italiano	Calabro
Marsella y escalas	19	francés	Italie
Liverpool y escalas	20	inglés	Orcana
Amberes y escalas	22	inglés	Tartar Prince
Rotterdam y escalas	23	aleman	Argentina
Hamburgo	24	aleman	Porto Alegre
Southampton y escls.	27	inglés	Nile
Valparaiso y escalas	28	inglés	Liguria

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES FEIN, SALVAÑACH Y VAZQUEZ

Dia 13

Trámite—Correa y Lacino, queja (2); Costa y Egusquiza, queja; Vidal de Miggiola y Anaud, sucesion Duplessis y Bouvet, sucesion Sonforiana Urriste de Risso; concurso Giambiagi y Repetto; concurso Agustin Llerena, Baliñas y Gonzalez, Cayetano Lavean, queja; resoluciones en causas consultadas, 3 causas.

Interlocutorias—Valenta y Arisnabarrete, Pieza con Granero y Brignone, María Vigil de Arboleya, venta, Bouvet y sucesion Duplessos, Taborda y Arroyo, Garcia y Compañía Uruguay Limitada.

Definitivas—Doroteo Gimenez causa criminal; Pastorino y Compañía «La Nacional»; 1 causa criminal; Chaves y dos Santos.

Adrian Castro, secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES GONZALEZ, ALVAREZ Y PIERA

Dia 13

Trámite—Adolfo del Campo con Junta E. Administrativa de la Capital; Juan Cavajani y Ca. con Adolfo Biarnes terc. Cárlos Deluchi; Carolina Barrios de Matto con Paulino Matto; Agustin Sicco; Adolfo del Campo con Junta E. Administrativa de la Capital, (2); Miguel Harispuro y otros con Sociedad Euskara, terc José María Carrera y Zabalúa; Amézaga y otros; 1 en causa criminal.

Augusto Dupont, secretario.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

Dia 13

Trámite—Juan José Siri con la sucesion de Domingo Watteone; Ana Sabetz; testamentaria Jorge Ibarra; Joventina Suarez de Suarez; Manuel Proun con Nicolás Savio; testamentaria Pelegro Rosso y Blanca Benso de Rosso; testamentaria de Catalina Garibaldi de Watteone; Luis Juan Bautista y Domingo Watteone, Antonio Gomez Folle con Water Hailey; testamentaria Cornelia Martinez de Vitora; testamentaria de Ramon Reyes; testamentaria de Manuel Victoriano Mancilla y Verdes; Portú, Muscetti y Ca. con Ricardo Croces Rodriguez; concurso Valentin Martinez; José Damarsilio con Luis Pitzer; Casaravilla Sienra y Ca. con Estanislao Perez Nieto; Joaquin M. da Silva con Cármen S. de Dellazoppa; Sociedad Mandatos Préstamos y Agencias del Rio de la Plata y Augusto Hofman con Manuel T. Pereyra; testamentaria de Juan Bautista Echepare; Manuel Jacinto da Cunha con Manuel Martinez Garcia; Isidro Viaña con José Maggione; Adelina Fernandez de Freire con Cárlos Casaravilla; concurso Antonio Monteavaro; Joaquin M. da Silva con la sucesion de Cármen Sartori de Dellazoppa; Rosa Novelli Sosa con Sosa, incidente Canosa; testamentaria Juan Dufard; Ascension Cheno; Juan P. Castro; Antonio W. Parsons queja; Lindolfo Larraya con la sucesion Villar; testamentaria Cándida Albarracin; José Lizarazú con Miguel Aciain, terceria Luis Fuentes; testamentaria de Domingo Marticorena; testamentaria Francisco Romero Garcia; testamentaria Ignacio Albos; Matilde, María y Teresa Cortes y Artigas con Miguel R. Cortes; testamentaria C. Zorrilla de la Puente; Cayetano Castro y María C. de Bocetti; testamentaria F. Lafargue; testamentaria Federico Leduc; testamentaria Miguel I. Elgaresta; Angela Vera de Sanitz; Manuel Cruz de la Bandera con Alfredo y Elvira Magariños; testamentaria Ramon Reyes.

Interlocutorias—Testamentaria Filemon Villar; testamentaria Juan Repetto; testamentaria José Demartinitte; Antonio Viscarret; testamentaria Leonardo Seoane.

Antenor R. Pereyra, actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Dia 13

Trámite—Testamentaria de Angel Barthier; test. de Toribia Engracia Marquez de Echevarria; concurso sucesorio de Cándido Lopez; test. de Federico Pereira; test. de José Gegliolo; María Giraldo de Perinnati; test. de Juan D. Iriarte; Enrique Giuf ai; José Rossi contra la test. de Antonia Risso de Prieto; Nicasio Zorza; la Caja de Crédito Uruguayo contra los señores Rico Ledesma y Costa; Gustavo Gandulfo contra Victorino José Cabral; test. de Joan Quirolo incidente de Esteban Belou; test. de Lorenzo Morales; Gregorio Quijano, denuncia; Pedro Lerena contra Juan de Dios; test. de Juana de la Torre; Juan Carneiro contra María N. Gonzalez; Antonio Infante contra Luis Pitzer; sucesion de Anselmo M. Requena, el vizconde de Maua contra el doctor Joaquin Requena y Garcia; sucesion de Pedro Barlier; Adelaida Daneuffin contra Joaquin Juega; sucesion de Wenceslao Rinaldi; Carlota Rodriguez contra Pascual Solari.

Interlocutorias—Ramon Rodriguez y Alonso contra Fidel de Seno; Federico Borges contra la sucesion de Juan A. Nuñez; concurso voluntario de Basilia Iratchet.

Definitivas—Rosa Salvetel.

Juan José Peyrallo, actuario.

Juzgado de lo Civil de tercer turno

Á CARGO DEL DOCTOR CAPELLA Y PONS

Dia 13

Trámite—Intestado Francisco Garcia, incidente de Luis Cattaneo; sucesion de Ricardo Puig y Aneiros; Fortunato Bonifacio y Ca. contra Justino Ramos y Andrés Lasserre; oficio del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno, autos seguidos por P. Sastre con Domingo P. Mena; Celestino Estrada con Emilio Pinedo; Pedro J. Alsenal con Esteban Rezetti; fin de 1 Juzgado L. de Comercio de primer turno en los autos seguidos por la sucesion de Manuel Rubio y Menendez con Manuel Rubio y Menendez; Fulgencia Borges de Aguilar solicitando declaratoria de pobreza, test. Cármen Albistur de Croker; Empresa de Caños Maestros con la suc. de Isidoro Fernandez; suc. de Candelaria Pertomo de Fuentes; suc. del intestado Tomas Pared; doctor Juan Francisco Canessa con la suc. de Celestino Lonegi, test. de Carolina Salorio y Gonzalez.

Interlocutorias—Test. de Alejo Baya y Saniels.

Justo P. Linares, actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Dia 13

Trámite—Ariosto E. Peyrallo con Juan Baurá. Chiarino y Ca. con Segundo Artesiano, Mauricio Blanes con Victorino José Cabral, Andrés Puyol con Luis Michaelson, Federico Diehl con Sebastian Fulquet, Mauricio Blanes con Victorino José Cabral, Manuel Rubio y Menendez con Manuel Rubio y Garcia, Marcos Leonard con Adolfo del Campo, Francisco Boffil é hijos con José Lafuente, terceria deducida por Antonio Perez, Luis Viacava con Victor Gonzalez, Manuel Cheds con J. B. Giudici, Antonio D. Bernardis con Felipe Polleri, Gomez y Bechon solicitando matrícula de comerciantes.

Avelino Javier Figares, actuario.

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 13

Trámite—Banco Nacional en liquidación con Eduardo Valles; Banco Nacional en liquidacion con Guillermo P. Rodriguez; Banco Nacional en liquidacion con Gerónimo Buels; Banco Nacional en liquidacion con Cárlos Supare; Banco Nacional en liquidacion con Carlos Serbone; Banco Nacional en liquidacion con Santiago B. Sarobin; Banco Nacional en liquidacion con Cedentes Moratorio; Banco Nacional en liquidacion con Bernardino Silva; Banco Nacional en liquidacion con Luis Moratorio; Banco Nacional en liquidacion con Martin A. Usabiaga; Banco Nacional en liquidacion con Setiembre Conti; Banco Nacional en liquidacion con Jaime Maeso; Banco Nacional en liquidacion con Jaime Herrera; Banco Nacional en liquidacion con la Sociedad Mercado Central de Frutos; Banco Nacional en liquidacion con Rossel R. Pasler; Banco Nacional en liquidación con Manuel Cerro (hijo); Banco Nacional en liquidacion con Lorenzo del Perez; Banco Nacional en liquidacion con Pedro Varela; Banco Nacional en liquidacion con Carlos Didero y Ca., Banco Nacional en liquidacion con Prudencio Soria; Banco Nacional en liquidacion con José Rodriguez Seaso; Banco Nacional en liquidacion con Laens y Sagorn; Banco Nacional en liquidacion con Enrique B. Borghini; Banco Nacional en liquidacion con Federico Ruy Alsgon; Banco Nacional en liquidacion con Carlos Sanguirico; Banco Nacional en liquidacion con Daniel Garibaldi; Banco Nacional en liquidacion con Julio Arboleya y Ca.; Banco Nacional en liquidacion con César A. Velazco; Banco Nacional en liquidacion con Ballan y Prosper; Banco Nacional en liquidacion con Manuel Ferrando; Banco Nacional en liquidacion con Federico Bayley; Banco Nacional en liquidacion con Daniel Muñoz; Banco Nacional en liquidacion con José Luis Antuña (hijo); Banco Nacional en liquidacion con Luis J. Viasi; Banco Nacional en liquidacion con G. Dubrenilh y Ca.; Banco Nacional en liquidacion con Santiago Lens; Banco Nacional en liquidacion con Adolfo Richard; Banco Nacional en liquidacion con Herman Tode; Banco Nacional en liquidacion con G. Dubrenilh y Compañía Banco Nacional en liquidacion con Lisandro Oneti; Banco Nacional en liquidacion con Manuel B. Otero; Banco Nacional en liquidacion con Manuel Varela; Banco Nacional en liquidacion con G. Arsger; Banco Nacional en liquidacion con Pedro Invernizzi; Banco Nacional en liquidacion con Setiembre Couto y Lorenzo Delpech; Banco Nacional en liquidacion con Bernardo Ceymary y Lisardo Oneti; Banco Nacional en liquidacion con Carlos Muñoz Ansya; Banco Nacional en liquidacion con Joaquin Solé; Banco Nacional en liquidacion con Olegario Sanchez; Banco Nacional en liquidacion con Alfonso Acosta y Lara; Banco Nacional en liquidacion con Estanislao Gonzalez (hijo); Banco Nacional en liquidacion con José Artal; Banco Nacional en liquidacion con Federico J. Silva y Juan Gil; Banco Nacional en liquidacion con Pablo Martinez y Agustin Peyrano; Banco Nacional en liquidacion con Federico J. Silva; Banco Nacional en liquidacion con Francisco Rivera; Banco Nacional en liquidacion con Mauricio Castilla; Banco Nacional en liquidacion con Luis B. Castro; Banco Nacional en liquidacion con Onorio F. Luque; Banco Nacional en liquidacion con Fructuoso G. del Busto y Fructuoso G. del Busto (hijo); Banco Nacional en liquidacion con Joaquin P. Baeza (hoy su sucesion); Banco Nacional en liquidacion con los Sres. Cruz hermanos; Banco Nacional en liquidacion con Eugenio Furcade; Banco Nacional en liquidacion con Bagh hnos.; Banco Nacional en liquidacion con Isabelino Flores y Lorenzo del Perez; Banco Nacional en liquidacion con Ricardo Scanavino, Banco Nacional en liquidacion con Nicolas Granada; Banco Nacional en liquidacion con Cruz P. Lanza; Banco Nacional en liquidacion con Carlos Lepani; Banco Nacional en liquidacion con Luis M. Muñoz; Banco Nacional en liquidacion con C. Adami y Ca. Banco Nacional en liquidacion con B. Suarez y Martin Subera, Banco Nacional en liquidacion con Luis Minaelsen; Banco Nacional en liquidacion con J. P. Chalalgoity, Luis Albano con Victor Eloy Gonzalez, Juan Benet con Juan Antonio de Arteaga, conc. Santiago F. Folle, Petitpont y Ca. con José R. Segarra, Carlos Scarone con Juan B. Negrotto, Blanca de Bartolotti con José E. Pesce, Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, expediente sobre terrenos, conc. Santiago F. Folle, Miguel Frachasse con Juan Bignale, Caja Nacional Uruguaya con Carlos D. Buton; Compañía N. de Crédito y Obras Públicas y Nicolás Storace, Nicolas Storace con suc. José María Forest, Luis Podestá, Herminio Areco, Eduardo Casey y Eduardo P. Wille y otros; Luis Giacca y Ca. con la Compañía de Fabricantes Ingleses Limitada «Milwaukee» Company; Carlos Scarone, con Juan B. Negrotto; Fructuoso Rodriguez con José Repetto; Bernarda Sala y Ca. con Lorenzo Caballe; Miranda con los señores Marnes hnos. y Masue; Bartolo Machó hijo con Carlos Queirolo; Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, expediente sobre venta de terrenos; conc. Emilio Molinari y Ca.; oficio del Juzgado Ldo. Departamental.

Interlocutorias—Carlos Sala con Julio Colombi; Irulegui y Bravo y José Piffaretti.

Definitivas—A. Carasale con Tertuliano Netto, tercería Antonio Zorrilla.

Benjamin Pereira, actuario.

Juzgado L. Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR RAMON MONTERO Y PAULLIER

Dia 13

Trámite—Rosa Acinelli de Falco con Adolfo Boggiani; Luis J. Burle; Julia Ochamburo con Juan Galasso y 3is. por Juan J. Bargalli; Isaac Gil con sucn. de Fernando Velasco; Juan José Roiz con Alfonso Contenti; José Durandeau; Juan José M. Montaña con Beltran Lolegomey y otro; Mauro Sierra con suco. de Fernando Velasco; Amelia Garbisso de Sacarelo con Manuel G. y Martinez; Jacinta Acuña con José Hormiga; Juana Elvira Zoches de Gomez; Pedro Rodriguez y otros con Manuel D. Mieres; Manuel Betón con Manuel Zes; Tomasa Borges; Leopoldo Deangelillo con Benito Montaldo; Manuel Martinez y Fariña con José Pastorino y otr; Manuel Pagola; David de Ferrari como curador de Guillermo Ferrari con Bernardo Nario; Daniel Silva; Pablo Tecubioli con Adelaida Dall'Orto; Comision N. de Caridad con Juan Zadaraco; sucn. de Juana Vazquez de Galvan, inc. Nicasio Arias; Carolina Barrozo; sucn. de Julia Chaves de Piriz; José Ponte; Gerardo Arrizabalaga y otro con Juan Piñeiro Segadas; Peyrasnele hnos. con Pedro Galvan; sucn. de Adolfo Vallvé.

Interlocutorias—Domingo Salgueiro con Julia Sienra; José V. Martinez, Marcelino P. Borges; José Diez Fernandez con Teresa Paggi; Casimiro Malmierca con Enrique P. Texo.

Definitivas—Fructuoso Pittaluga con Comision N. de Caridad. Providencias reservadas 2.

Avelino Barbot, actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Á CARGO DEL DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Dia 13

Trámite—Sucesion Manuel Gonzalez Real con Guillermo Amespil, Fisco con Vasco Muñoz de Miranda, José Humeda con concurso Pastillo y Balparda, concurso José Pastorino con Ramon Palomeque, Cazenave y Ca con Ramos Pereyra y Ca. Andres Folle con Juan E. Sacarello.

Interlocutorias—Fisco con Avenero Abascal.

Nota—Se informó en la queja interpuesta por Calixto Martinez Buela en autos con el Banco Hipotecario.

Francisco Saez,
Escribano de Gobierno y Hacienda.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa: Francisco Pastor—Temporada de invierno—Gran compañía cómica-lírica española, dirijida por el popular primer actor y bajo cómico Rogelio Juarez, y en la que figura la distinguida primera tiple Cármen Pastor y otros aplaudidos artistas—Maestro director: don Luis Reynoso.—Por secciones.

Hoy domingo 14, dos funciones—Por la tarde, á las 2 1/2, funcion entera: LA GRAN VIA y CÁDIZ.

Por la noche, por secciones:

Primera seccion—CERTAMEN NACIONAL.

Segunda—LA PRIMERA ESCAPATORIA.

Tercera—TORTILLA AL RON.

Cuarta—EL CABO PRIMERO.

Precios—Por seccion: palcos avant scene, sin entrada, $ 1.50, id bajos y balcon id id, 1.00, id altos id id, 0.70; sillones de orquesta con entrada, 0.40; tertulias balcon id id, 0.40, id altas con id, 0.30; entrada general, 0.20.

Por funcion entera: palcos de cazuela sin entrada, $ 1.50; lunetas de id con id, 0.40; entrada de cazuela, 0.20; entrada al paraiso, 0.30.

A las 8 1/2

Teatro San Felipe—Empresa: E. A. Rojo—Gran Compañía Lírico Dramática Española—Dirijida por el reputado artista don Enrique Ferrer.

Hoy domingo 14 de Junio—82ª funcion de la temporada—Dos funciones—Por la tarde, á las 2 1/2, funcion entera: LOS MADGYARES.

Por la noche, por secciones:

Primera seccion—ARTAGNAN.

Segunda—Segundo acto de la misma.

Tercera—Tercer acto de la misma.

Cuarta—QUIEN FUERA LIBRE.

Precios de las localidades: por funcion entera y por seccion.

A las 8 1/2.

Teatro Cibils—Rebaja de precios—Ultimos dias de la Exposicion del Museo Dessort.—Abierto todos los dias, de 7 á 11 de la noche.

—Entrada para hombres y señoras $ 0.30, con derecho al gabinete reservado.

—Hoy sábado 13, de 2 á 5 de la tarde, abierto exclusivamente para señoras.

—Domingos y dias festivos abierto desde las 2 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Teatro Solis—Empresa: A. Ferrari.—Temporada de 1896—Gran compañía lírica italiana.

Precios de abono por las 24 funciones, en las cuales están comprendidas las fiestas de Julio y Agosto:

Palcos avant scene sin entrada, $ 600; id bajos y balcones id id, id 550; id altos id id, id 240; id cazuela id id, id 150; sillones de orquesta con entrada id 108; tertulias altas id id, id 75; lunetas de cazuela id id, id 45.

Elenco artístico: maestro concertador y director de orquesta, Comm. Edoardo Mascheroni; otros maestros, Manuel Perez Badia, Pietro Nepoti; sopranos dramáticos, Herclée Darclée, Elisa Gilboni; dama ligera, Fanny Toresella; medio soprano contraltos, Virginia Guerrini, Elisa Bruno; primeros tenores, Francesco Tamagno, Emilio De-Marchi; primeros barítonos, Edoardo Camera, Maurizio Bensaude; primeros bajos, Remo Ercolani, Giuseppe De Grazia, otro bajo, Napoleone Limonta; bajo bufo, Arcangelo Rossi; comprimarios, Adela Gazull, Gusmano Barbieri, R. Franzini, R. Ramini; maestro de coros, Achille Clivio; maestro director de la banda, Guglielmo Bellucci; director de escena, Rinaldo Rossi; apuntador, Nazzareno Massi; coreografo, Giuseppe Conti; orquesta de 65 profesores 70 coristas, 24 bailarinas, banda de 20 músicos.

SANSONE E DALILA, ópera-baile en tres actos, palabras de Ferdinando Lemaire, música de Camilo Saint Saëns, protagonista Francisco Tamagno.

LA BOHEME, escenas de La vie de Bohème de Henry Murger, en cuatro cuadros, palabras de Giuseppe Giacosa y Luigi Illica, música de Giacomo Puccini.

Los precios de las localidades sobrantes serán fijados diariamente y excederán siempre á los del abono.

—El pago se efectuará en dos cuotas: mitad al suscribirse y mitad á la llegada de la Compañía.

—Los abonados de la temporada lírica del año pasado tendrán preferencia á sus localidades hasta el sábado 6 del corriente.

—El precio de la entrada general en boletería, no será mayor de dos pesos por funcion.

—El abono estará abierto desde la fecha en el mismo teatro desde las 9 1/2 á 11 a. m. y de la 1 á 5 p. m.—Montevideo, Junio 3 de 1896.—*La Empresa*.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Junio del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Donangelo**, de 33 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Convencion núm. 214, nacido en Castrorrecho, provincia de Cosenza, hijo legítimo de don Marcos Donangelo, italiano, finado, y de doña María Antonia De Nica, de 55 años, casada en segundas nupcias, italiana, residente en Italia; y doña **Graciana Catalina Everalde**, de 31 años, soltera, argentina, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 214, nacida en la ciudad de Buenos Aires, hija legítima de don Juan Everalde y de doña Catalina Iribarregaray, franceses finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
1822-jn.14

En Montevideo y el dia 3 del mes de Junio del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Castera**, de 30 años, soltero, español, labrador, domiciliado en la calle Isla de Flores número 52, nacido en Alzine, provincia de Valencia, hijo legítimo de don Nicolás Castera, español, finado, y de doña Catalina Orobij, de 60 años, viuda, española, residente en España; y doña **Aurora Tejera**, de 19 años, soltera, española, costurera, domiciliada en la calle Isla de Flores número 52, nacida en Santa Cruz de Tenerife, hija legítima de don Antonio Tejera, español, finado, y de doña Dolores Gonzalez, de 39 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
[illegible]

En Montevideo y el dia 5 del mes de Junio del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse matrimonio don **Antonio José Triay**, de 22 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 66, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Bartolomé Triay, de 50 años, comerciante y de doña Josefa de España, de 46 años, españoles y domiciliados con el contrayente; y doña **Lucrecia Pereyra**, de 23 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 152, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Tomás Pereyra y de doña Joaquina Barbat, orientales, fallecidos en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
1820-jn.14

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Junio del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Arnelli**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesion albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 229, hijo legítimo de don Pedro Arnelli, y de doña Benita Patron, italianos y fallecidos; y doña **Erminda Passano**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 238, hija legítima de don Juan Passano, de 63 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Angela Cardinel, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del E. Civil.
1817-jn.14

En Montevideo y el dia 3 del mes de Junio del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justino Doassans**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion cochero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Durazno núm. 370a, hijo legítimo de don Domingo Doassans, de 65 años de edad, de nacionalidad francés, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Francia, y de doña María Lassus, de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Rita Maseda**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 185, hija legítima de don José Maseda y de doña Cármen García, españoles y fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1815-jn.14

En Montevideo, y el dia 4 del mes de Junio del año 1896, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Castro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Bilbao, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 61; hijo legítimo de don Francisco Castro, de 64 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion maquinista y de doña Martina Blanco, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **María Candelaria Gonzalez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 61; hija legítima de don José Gonzalez, de 57 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion carpintero, domiciliado con la proyectante, y de doña Antonia Suarez, española, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1816-jn.14

Juzgado Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Junio del año 1896, y á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Inocencio Cabrera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 30 años de edad, domiciliado en la calle de César Diaz núm. 19, de profesion jornalero; hijo de don Juan Francisco Cabrera, de nacionalidad español, de estado viudo, de 65 años de edad, domiciliado en Mercedes, de profesion jornalero; y de doña Micaela Deleon, finada; y doña **Dolores Iglesias**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle César Diaz número 19, de profesion labores; hija de don Domingo Iglesias, finado, y de doña María Bueno, de estado viuda, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle César Diaz núm. 19, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1813-jn.14

En Montevideo, á 4 de Junio del año 1896, y á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Flores** (hijo), de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Maracajá núm. 68, de profesion empleado, hijo de don Manuel Flores, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Maracajá núm. 68, de profesion empleado, y de doña Manuela Chaves, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Maracajá núm. 68, de profesion labores; y doña **María Cambon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Córdoba número 46, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cambon, finado, y de doña Josefa Martinez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Córdoba núm. 46, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1814-jn.14

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Adan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa número 193, de profesion empleado; hijo de don Fortunato Adan, finado, y de doña Petrona García, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 193, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Beiró**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 163, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Beiró, finado, y de doña Prudencia Blanco, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 163, de profesion labores de sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.— Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1930-jn.22

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Junio del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Bellora**, de estado viudo de doña Rosa Mantegaza, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Tala núm. 108, de profesion pintor; hijo de don Gerónimo Bellora, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 56 años de edad, residente en Italia, y de doña Magdalena Aspesi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, con igual residencia; y doña **Margarita Montesbruc**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Tala núm. 108, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Montesbruc, finado, y de doña María Racote, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1932-jn.22

En Colon, á 2 del mes de Junio de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simon Castañeda**, español, nacido en Santander, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Montevideo, calle Durazno núm. 228, de profesion comercio, hijo de don Rafael Castañeda, español, casado, de 80 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Teresa Villegas, española, de 70 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en España; y doña **María Couchet**, oriental, nacida en Melilla, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Couchet, francés, casado, de 49 años de edad, de profesion comercio, y de doña Mariana Hequiot, francesa, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil.

1812-jn.14

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á 2 de Junio de 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abelardo Hernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Monte Caseros núm. 33, propietario; hijo del finado José María Hernandez, ignorando el paraje y fecha de su fallecimiento, de nacionalidad argentino, y de la finada Dominga Arellano, ignorando el paraje y fecha de su fallecimiento de nacionalidad oriental; y doña **Gertrudis Bahr**, de estado soltera, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 33, ocupada en las labores propias de su sexo; hija de don Matias Bahr, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 70 años de edad, domiciliado en Alemania, rentista, y de doña Catalina Belg, de estado casada, de nacionalidad alemana, de 68 años de edad, domiciliada en Alemania, ocupada en las labores propias de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1818-jn.14.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á 4 de Junio de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Abaldi**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor, hijo legítimo de don Francisco Abaldi, de 54 años, casado, español, carpintero, y de doña Manuela Alonso, de 57 años, casada, española, de profesion labores de su sexo, domiciliados en España; y doña **Rafaela Santaciere**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 16 años de edad, domiciliada en la villa de la Union, calle 18 de Julio núm. 451, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Rafael Santaciere, de 59 años, casado, italiano, de profesion comercio, y de doña Teresa Gentile, de 49 años, casada, italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1819-jn.14

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 13 del mes de Junio del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Domingo Farnetano**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 32 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Durazno (Estanzuela) núm. 45; hijo de don Nicolás Farnetano, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Italia, y de doña Antonia Bottaro, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Antonia Romano**, de nacionalidad italiana, de 32 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Durazno (Estanzuela) núm. 45; hija de don Juan Romano, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña Rosa Pantalliano, de nacionalidad italiana, de 63 años, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1929-jn.22

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Junio del año 1896, á las 8 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Techera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart s|n., de profesion jornalero; hijo de don Natalio Techera, finado, y de doña Gregoria Cabrera, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart s|n., de profesion labores; y doña **Ramona Caballero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Tala, departamento de Canelones, de 17 años, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 401, de profesion labores, hija de don Esteban Caballero, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 401, de profesion jornalero, y de doña Remedios Delgado, de estado casada, de nacionalidad española, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 401, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento dara el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. — *Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1931-jn.22

AVISOS DEL DIA

José B. Gomensoro

Averías—100 cajones aceite en latas—El remate tendrá lugar frente al kiosko de Capurro

EL MARTES 16 del corriente Junio, á la una en punto, empezaré á vender á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor inglés *Manitoba* procedente de Nueva York.

EN LOTES Á LA VISTA

J. M. y C. 100 cajones aceite en latas.

Venta despachado y al contado. 1931-jn 14

Fernando Pou

Averías—En el patio del Despacho de Aduana—Tocino, [illegible], sombreros, géneros para vestido, [illegible], etc., etc.—Con autorizacion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda.

EL MARTES 16 del corriente á la 1 en punto se procederá á la venta á dinero de contado y á cro[illegible] de los siguientes bultos en estado de avería:

R C D 4581 1 cajon 30 piezas casineta.

O R F 1372 1 id 250 doc. [illegible]

A B G 4790 1 id 50 [illegible] sombreros

B. G 3217 1 id 18 piezas género para vestido.

[illegible] 5057 1 id 12 [illegible]

1933-jn.14

Cipriano C. Silva

Importante remate de anis, cognac y vino Moscatel.

EL JUEVES 18 del corriente, á la 1 en punto, frente al kiosko de Capurro procederé á la venta por cuenta de quien corresponda en lotes á la vista, de lo siguiente:

50 damajuanas anis, cada una 3 litros, clase muy especial.

50 cajones vino Moscatel, clase superior.

50 id cognac, clase superior. 1923-jn.14

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 18 de Junio—Averías!—Vinos en cascos, bombones chocolate y vermouth—Frente al kiosko de Capurro.

A la una y media de la tarde, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de lo siguiente en estado de avería:

2 cascos vino francés.

9 cascos id italiano.

1 cajon bombones chocolate.

Al mismo tiempo

50 cajones vermouth Barolo, clase superior, en perfecto estado, venta despachado ó en depósito á rebajar derechos.

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL MARTES 30 de Junio—Una victoria y arreos—Frente al vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala.

A la una de la tarde en punto, por mandato del señor juez de Paz de la primera seccion, en los autos que por cobro de pesos ha iniciado don Miguel A. de Guirro contra don Pascual Cione, procederemos al remate público y al mejor postor de una victoria para un caballo y juego arreos para la misma.

A recibir y pagar en el acto.

AVISOS

REMATES

José B. Gomensoro

De la propiedad en la mejor situacion de esta ciudad, ocupada por el Hotel Bella Barcelona y otras, con frentes: á la Plaza Independencia, con los números 41 á 55; á la calle Colonia, núms. 1 á 5; á la calle Ciudadela, núms. 116 á 126; y á la calle Florida. —Tiene un área de 791 metros y 196. —Tasacion bajísima las dos terceras partes pesos 57.055,68, y otra propiedad que es un terreno con un área de 22 140 metros con frente al camino Millan, las dos terceras partes de su tasacion pesos 1.180.84.

EL JUEVES 25 del corriente mes de Junio á las 2 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, remataré la propiedad de tres cuerpos, ocupada por el Hotel Bella Barcelona.

EL MARTES 30 del corriente Junio á las 3 p. m., y en las puertas del Juzgado, calle Cámaras número 182, el terreno con frente al camino Millan, con un área de 22 140 metros cuadrados.

Todo se venderá de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Juan Comas y Busquets, el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda las dos siguientes propiedades de esta sucesion: 1.º El edificio de tres pisos que ocupa el Hotel Bella Barcelona, situado en la Plaza Independencia y construido en un solar de 791 metros 196 centímetros cuadrados con frente al Sud sobre dicha Plaza y lindante por el Oeste con la calle Ciudadela, por el Norte con la de la Colonia y parte con la de Garavagno y por el Este con la calle Florida y parte la expresada sucesion Garavagno; y 2.º una fraccion de terreno situada en el Miguelete compuesta de dos hectáreas 2140 metros cuadrados, con frente al Oeste sobre calle pública y lindante por el Sud con don José M.ª Montero, por el Norte con la sucesion Quiroga y por el nordeste con don José A. Martinez, tasada la 1.ª en $ 85.583.51 cts. y la 2.ª en $ 1 771.20 centésimos.

La primera propiedad se venderá en el lugar de su ubicacion el dia 25 del corriente á las 2 p. m., y la segunda en la puerta de este Juzgado el dia 30 del presente mes á las 3 p. m., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 9 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1872-jn 10.

José B. Gomensoro

De la casa chica calle Yaguaron núm. 374 entre Canelones y Maldonado—Venta precisa.

EL DOMINGO 28 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, remataré por órden de su propietario. Esta bien situada casa con un terreno de 7 mts. 731 por 18 mts. 880 de fondo, tiene todas las comodidades para familia y consta de 6 piezas, despensa, cocina, cuarto de sirvientes, algibe, aguas corrientes, caño maestro recientemente puesto, adoquinado y vereda todo pago; sótano en dos cuartos, el primer patio y zaguan de mármol, el segundo con claraboya; escalera de fierro para la azotea y contra puerta á la entrada.

TÍTULOS BUENOS

Se dará doscientos pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma.

1924 jn.13

Rafael Ruano y Ca.

Remate Judicial—De un palacio ó espléndida casa de altos construida con excelentes materiales y de todo lujo en la calle Ituzaingó núms. 192 y 194 entre las calles Buenos Aires y Reconquista.

EL JUEVES 18 de Junio á las 3 de la tarde en el paraje de su ubicacion, ofreceremos en venta con la base de 17250 pesos, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 18 de Junio próximo á las tres de la tarde y en el paraje de su ubicacion, calle Ituzaingó núms. 192 y 194 se vá á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Rafael Ruano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de la siguiente propiedad: Un solar de terreno, edificado de altos, en la manzana núm. 35, ubicado en la parte vieja de esta ciudad de Montevideo, con las mejoras que en él existen, incluso la vereda y el empedrado del frente y arrimos por todos sus lados y caño maestro compuesto de 7 metros 73 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó por donde están señaladas las puertas de la casa con el núm. 192 y 94; y 42 metros 95 cents. de fondo al Este, por donde linda con don Joaquin Suarez, por el Sud con doña Máxima Avellanal de Denante y por el Norte con don José María Montero.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de $ 17 250, que el mejor postor en garantía de su oferta oblará en el acto del remate el 10 o|o del precio de venta; y que se manda vender en el expediente iniciado por don Delfino Durante sobre venta de una propiedad en condominio. Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1535m16

Rafael Ruano

REMATE JUDICIAL

De muebles, 1 caja de fierro, 1 landó viejo, 1 carrito, arreos, monturas, tinas con plantas, sillones mecánicos para enfermos, etc.—En mi casa, calle Cerrito núm 181.

EL MARTES 23 á la una en punto empezaré la venta por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, y para reparticion de bienes de la testamentaría de doña Carmen Zorrilla de Lapuente.

1855-jn.11

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, alfombras espejos, cuadros, relojes, aparatos á gas, artículos de tienda, bazar, juguetes, armas, alhajas, libros, comestibles y bebidas finas. En mi casa de remate calle Cerrito núm. 181.

TODOS LOS MIERCOLES, á la 1 en punto remataré gran variedad de aparatos é instrumentos de cirujía, libros y demás artículos que estarán á la vista antes del remate.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, baños, etc.

Nota.—Adelanto dinero sobre artículos que se depositen para la venta en remate.

prm.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 14 de Junio—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50 esquina Cuareim. —7 hermosos potros para tiro—20 mulas.

A la 1 de la tarde daremos principio al remate de veinte mulas chúcaras, animales de buena alzada y en perfectas condiciones:

10 mulas mestizas, 10 mulas chúcaras.

En seguida

7 notables potros 2|4 sangre oldemburguesa, pelos oscuros y zainos, de 3 1|2 á 4 años, hijos de padrillo puro, raza oldemburguesa y yegua media sangre de carrera, procedentes de la cabaña San José, propiedad del doctor don José M. Castellanos. Espléndidos animales de hermosas formas y recomendables para tiro. Los interesados pueden inspeccionarlos en nuestro local El Tattersall.

1894-jn.11

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 14 de Junio—**Tres solares** (con empedrado pago)—En la Aguada—Venta al mejor postor, á cualquier precio.

A las cuatro de la tarde daremos principio al remate de tres pequeños solares, con empedrado pago, muy bien situados y aparentes para edificar cómodas casitas, uno de ellos esquina á las calles Constitucion y Miguelete, lindando con el número 872 de esta última calle, rodeados de preciosas fincas y próximos al Velódromo.

Solar núm. 1—Calle Constitucion, 29 metros 80 cts., esquina Miguelete 12 metros 35 cts.—Total, 297 metros 20 cts.

Solar núm. 2 Frente á la calle Miguelete, 13 metros 85 cts., fondo 24 metros 25 cts.—Total, 244 metros 60 cts.

Solar núm. 3—Frente á la calle Constitucion, 10 metros, fondo 21 metros 60 cts.—Total 211 metros.

Venta al contado, sin retirar lotes, pues tenemos órdenes terminantes para venderlos.

Títulos perfectos. Garantía: cincuenta pesos por cada solar. 1842-jn.7

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 17 de Junio, en el almacen calle Zabala núm. 73, árboles frutales y plantas para quintas, jardines, patios, salas, etc., procedentes del acreditado establecimiento de horticultura y arboricultura, del señor Domingo Basso, fundado en el año 1863.

A la una de la tarde en punto, daremos principio al remate de una variada coleccion de durazneros entre ellos novedades y variedades sud-americanas que maduran en Noviembre y Diciembre, almendros, cerezos finos, ciruelos europeos de la China, persas y del Japon, damascos y damascas, granados, grosellas, guindos ingleses, higueras finas, manzanos finos ingertados sobre manzanos silvestres los cuales tienen muchos años de vida y producen mejores frutos, membrillos del Japon y de la China, nísperos, nogales, pelones finos, entre ellos novedades, sorbus, naranjos finos, limones variados, mandarinas, bergamotas, chinottos, toronjas, frutillas inglesas, espárragos finos de 4 clases, plantas, etc.

Al mismo tiempo

Un surtido de olivos ingertados, muy especiales para aceite, los cuales ya dan fruto.

1893-jn 11

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 19 de Junio—En el almacen calle Zabala 53, frente á la Bolsa—10.000 árboles frutales y plantas—Una notable cantidad de variedades procedentes del conocido establecimiento de los señores Margat hnos., fundado en 1844.

A la una de la tarde daremos principio al remate de los siguientes árboles, todos injertados con las mejores clases que existen: Naranjos de ombligo, id tangerinos, limones, olivos para aceite y para mesa, guayabos, nísperos, perales, manzanos, durazneros, damascos, cerezos, ciruelos, almendros, nogales, castaños, higueras, fresas, etc.

Al mismo tiempo

Plantas para patios, vestíbulos, etc.

Latanias, hyophorbes, arecas, coriphas, cocos, chamerops kentias, raphis, cycas, yuccas, phyllodendrons, dracoenas, araucarias, helechos, magníficas camelias en flor, jazmines il y otras plantas que estarán á la vista. 1926-jn.13

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núms. 130 y 136.—EL LUNES 15 del corriente á las 12 1|2 en punto—De artículos de tienda, bazar, ferretería, almacen, creas, truès, bramantes, alemaniscos, tarlatan, tules, géneros de hilo, telas, bombasí, casimires, camineros, tricots lana, frazadas lana merino, id algodon, trajecitos para niño, vestidos, trajes para hombre, camisas, camisetas, medias, calcetines varias clases, servilletas, paños para comedor, id de cocina de hilo, pañoletas lana, rebozos, tapados para señora, capitas para niñas, sombreros, corbatas, toallas, fundas, sábanas de hilo, cortes para traje, id para vestidos, enaguas de punto, matinés, pañuelos de seda, de hilo, mantillas, puntillas, peines, jabones, bebidas, platos, pocillos, copas, vasos, botellas, floreros, etc., etc. 1912 jn 13

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núms. 130 y 136—EL MARTES 16 del corriente, á la 1 en punto—De muebles en general y artículos de bazar—Un juego de dormitorio de nogal para matrimonio, compuesto de ropero con espejo, cama con dosel, cómoda toilet, lavatorio y 2 mesas de luz, un juego de sala compuesto de 9 piezas tapizadas en género de seda, aparador, camas de nogal para 1 y 2 personas, cómodas, lavatorios, mesas de luz, id para comedor, escritorio, camas de fierro, sillas de Viena, sillones, mesitas de fantasía, colchones elásticos, id de lana, juegos de lavatorio, id de agua, cuadros, perchas, toalleros, espejos, lámparas para comedor, faroles para zaguan, araña de cristal para zaguan, platinas, porcelanas, etc. 1911 jn 13

Alejandro Montautti

Gran remate á seis meses de plazo, con conformes á satisfaccion de las casas vendedoras ó al contado con 5 o|o de descuento.

Por órden de las casas introductoras del señor Th. Lamp y otras

Los dias MARTES 16, MIERCOLES 17, JUEVES 18, VIERNES 19 de Junio y dias siguientes:

A las 12 1|2 en punto, en el depósito calle Zabala número 155 entre Sarandí y Rincon venderé infinidad de artículos para:

Ferreteros,
Almaceneros,
Muebleros,
Bazares,
Bauleros,
Jugueterías, etc., etc

PARA FERRETEROS Y ALMACENEROS

Gran surtido de lámparas de pié y para colgar, juegos de lavatorio de loza y porcelana, tazas para café, té y almuerzo, surtidos de loza y porcelana, juegos de mesa porcelana, floreros, mantequeras, vasos, copas, jarras, botellas, espejos, pinturas, y [illegible] estampados é infinidad de otros artículos para dicho ramo.

PARA MUEBLEROS, BAZARES Y BAULEROS

Columnas, etagères de nickel y bambú, cuadros al óleo y oleografías, toalleros, mesites fantasía, un gran surtido de artículos de metal y fantasía, artículos japoneses, lámparas para salé, pié de metal, cubiertos de varias clases, muñecas surtidas, varios cajones con muestrario de artículos vidrio, 5 000 láminas, 10 cajones sillas Viena número 20 é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension. 1841-jn.7

Alejandro Montautti

Grandioso remate de los riquísimos muebles, adornos, carruajes, caballos y arreos pertenecientes al señor don José Casalis, por ausentarse del país. En la calle 18 de Julio núm. 2[illegible]0.

EL [illegible] á la una en punto, daré principio á la venta, continuando á las 8 de la noche.

Detalle

CARRUAJES, CABALLOS Y ARREOS

1 coupé **Saubion**, de dos asientos, casi nuevo, sirve para 1 y 2 caballos.

1 volanta **Saubion** de dos asientos, en perfecto estado.

1 yunta de yeguas oscuras, finas, 3|4 sangre, de la acreditada marca J. B.

1 caballo zaino para trote, tira solo y en yunte.

1 juego arreos para 2 caballos.

1 id id para 1 id.

MUEBLES

Salon—2 grandes espejos marco dorado y lunas de cristal.

1 espejo marco dorado, chico.

3 galerías doradas con cenefa peluch y brocato de seda y cortinas de punto.

2 id id con cortinas largas de punto.

1 piano máquina de fierro, cuerdas cruzadas, marca Lipp y Sohne E. Stuttgart.

1 rico juego de sala brocato y peluch compuesto de un sofá, 2 sillones, 4 sillas y 2 puff.

9 sillas doradas tapiz fantasía.

3 sillas venecianas con incrustaciones de nácar y marfil.

1 araña de cristal de 5 luces.

1 juego de sala de 9 piezas tapizado en género de seda con fundas de hilo.

6 telas chinescas.

1 cuadro al óleo, Venecia, de Piacini, 1881.

El voto del marinero, cuadro al óleo, por Pellegrini.

La hija del pescador, cuadro al óleo, por Pellegrini.

Primeras rosas, cuadro al óleo, por Borgoni.

Pastor, dia de fiesta, cuadro al óleo, por Borgoni.

Dos pinturas al óleo (comedor) por Gaudin.

Un cuadro acuarela por M. Larravide.

1 id id sobre porcelana.

1 id bronce figuras mitológicas.

1 ánfora terracotta napolitana.

4 brazos de cristal para gas.

1 bronce, base de mármol, La Gloria.

2 jarrones mayólica pintados á mano, variedad de mesitas fantasía, etagères, taburetes dorados, adornos de salon, visillos para los cristales, terracottas, bronces, columnas.

1 rinconera tapizada en peluch y raso.

1 repisa veneciana, con espejo y aparato para colocar luz eléctrica.

1 gran alfombra.

Ante sala—1 juego 3 piezas tapizadas en felpa, 1 sofá y 2 sillones.

1 consola dorada con luna de cristal.

2 elegantes columnas de ébano que sirven de base á 2 jarrones chinescos, con plantas.

1 espejo veneciano.

2 cuadros.

1 acuarela de Leroi.

1 espejo marco de peluch, pintado al óleo.

2 adornos pájaros embalsamados.

1 araña cristal tres luces.

1 alfombra.

1 galería con cenefas y cortinas.

1 portier con doble cortina.

Etagère de nickel, rinconera, mesitas tarjeteros japoneses de bronce y cristal, brazo de cristal para gas, etc.

Dormitorio—1 riquísimo y elegante juego de dormitorio estilo Luis XV compuesto de cama matrimonial, elegante dosel tapizado, 2 mesas de luz, 1 lavatorio, 1 ropero de tres cuerpos con lunas de Venecia y juego de puertas para toilet y 1 cómoda psiche con escribanía, caja de fierro y jardinera.

1 sofá y 2 sillones tapiz fantasía.

3 galerías con cenefas y cortinas.

1 gran alfombra.

1 juego para lavatorio platina fina, marca Simpson Hall y Ca. compuesto de 9 piezas.

2 hermosos jarrones bronce japones.

1 cuadro bronce «El Calvario».

Varios floreros, pulverizador, juego de agua, toballero, visillos, salivaderas, etc., etc.

Otros dormitorios con camitas para una persona, roperos, comodas, brazos para gas, alfombrado, mesitas de luz, cuadros adornos, etc.

Escritorio—1 escritorio nogal, 1 biblioteca, 1 divan, 1 araña, varias telas japonesas, cuadros, 1 caja de fierro contra incendio marca Chubbs, libros, 1 máquina fotográfica, 1 id Marion completa, adornos de escritorio, varios pájaros embalsamados como ser flamencos, patos, perdices, etc., 1 alfombra, etc.

Comedor—1 rico juego de comedor roble encerado y artísticamente tallado, compuesto de 1 aparador, 1 trinchante, 1 mesa para 25 cubiertos y 12 sillas asiento y respaldo esterilla, 1 alfombra de 1 sola pieza clase finísima marca Harrison, 1 juego de porcelana para servicio de mesa, cristales, platinas finas, Meriden y Cristhofle, cuadros al óleo, 2 terracottas representando á Sancho Panza y la mujer, 1 biombo japones, 2 cuadros, pájaros embalsamados, 1 araña cristal 4 luces, etc., etc.

Ante comedor—1 aparador, 2 grandes armarios puertas corredizas, 1 heladera, 3 mesas de pino, estantes, sillas de Viena, etc.

Cocina—Mesas de pino, banquitos, armario, etc.

Patios 1o. 2o. y 3.º—1 juego vestíbulo compuesto de 1 sofá, seis sillas y 1 percha con espejo y paragüera, 2 pajareras con pájaros finos, 6 macetas madera barnizada y bronce con plantas, 4 id mas chicas, 2 jarrones de barro, infinidad de plantas finas, orquídeas, 1 jardinera estilo florentino, de cobre y hierro, repisas con macetas porcelana, etc.

Vestíbulo y escalera—1 tira caminero tripe cortado y todas las varillas, 1 farol para zaguan, 1 brazo para gas, plantas, etc.

La casa puede ser visitada dos dias antes del remate.

Por mas datos dirijirse á mi casa de remates, Zabala 130 á 136. 1708-my.29

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 14 créditos contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas procedentes de empedrados hechos por José Barreiro al frente de los terrenos que en esos créditos se indican.—Importan 4770 pesos 89 cts.—Retasados en 2671 $ 66 cts. —2|3 partes, base de venta, 1781 $ 10 cts.— Estos créditos persiguen la propiedad, están perfectamente garantidos por los terrenos y devengan intereses.

EL LUNES 15 de Junio, á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado de Comercio de 2.º turno, Rincon número 67, venderé en remate público por oferta que exceda de las 2|3 partes de su retasa ó sea 1781 $ 10 cts. dichos 14 créditos.—La venta la efectuaré por disposicion del señor alguacil del mismo Juzgado don Pascual Argerich, en la ejecucion prendaria que sigue contra dicho señor Barreiro por cobro de costas en el incidente de don Manuel de Soto por honorarios y reembolsos.—El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta á los efectos de la ley.

Los antecedentes en el Juzgado.—Mas detalles, Canelones número 132. 1791 jn.4

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De una casa. Tres terrenos y una chacra, situadas en la ciudad de Mercedes.

EL MARTES 16 de Junio á las 2 de la tarde, en la puerta del Juzgado, Rincon 109, venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

JUDICIAL. De mandato del Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 16 del entrante Junio de 2 á 3 de la tarde en la puerta del Juzgado calle Rincon núm. 109, se vá á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Manuel P. Mendoza con asistencia del alguacil y actuario, de las siguientes propiedades pertenecientes al concurso de don Ramon C. Rodriguez y que se encuentran situadas en la ciudad de Mercedes.

1º. Un terreno de 42 mts 95 de frente por 49 mts. 20 de fondo, lindando por el Sud con Cruz Carbajal, por el O. con la calle Asamblea, por el N. con la calle sin nombre y por el E. con José Urguiola.

2º. Una chacra situada en Biqueló compuesta de 257 mts. 60 de frente por igual área de fondo; lindando por el S. y N. con terrenos baldíos, por el E. con Florencio de la Peña, y por el O. con Facundo Lopez.

3.º Una fraccion de terreno de 12 mts 885 de por todo el fondo correspondiente, lindando con la sucesion Esquivel, por el N. calle [illegible]bó, por el Este Bartolo Acosta y por el O. don Juan N.

4º. Un terreno de 46 mts. 60 de frente por 47 de fondo, que linda por el S. con Josefa Suarez, por el E. con Juan Lara, por el N. por la calle Fomento y por el O. con Micaela Flores.

5º. Un terreno y finca que Micaela Flores adjudicó al concurso, compuesto de 21 mts. 47 de frente á la calle Soriano por 50 mts. 737 de fondo lindando por el N. con la calle Soriano, por el Sud con Angel Mero, por el E. calle pública y por el O. Angel Castañola.

Las ventas se efectuarán al mejor postor, debiendo éste consignar el 10 o|o en garantía. Los títulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina. Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por otros informes al martillero, Canelones 132. 1578 my.20.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De una considerable fraccion de terreno dentro del amanzanamiento oficial de la ciudad, á 100 metros del establecimiento de tabacos del señor Triay y frente á la conocida quinta del señor Caterin.—En la calle Figurita próxima al camino de Goes—Forma esquina y linda con don Francisco Piria y don Mayo Estevez—Empedrado pago—Area 32,512 metros 94, equivalente á 4 c. y 4073 v. cuadradas —Tasacion conjuntamente con el empedrado: 4226 $ 78 cts.—2|3 partes base de venta 2817 $ 80 cts., ó sean 0 $ 087 ms. metro.—Tasacion bajísima, pues fué hecha en 1892, en lo hondo de la crisis.

EL JUEVES 25 de Junio, á las 3 de la tarde y en el paraje de su ubicacion, venderé de acuerdo con el siguiente:

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez de Paz de la 12.ª seccion de este departamento, don José Panés, se hace saber al público, que el dia 25 de Junio del corriente, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se vá á proceder por intermedio del martillero don Manuel P. Mendoza, con asistencia del alguacil en comision don Juan C. Carrasco y del infrascrito escribano, á la venta de un terreno sito en el Camino de la Figurita compuesto de 3 hectáreas 2512 mt 94 dm. cuad., equivalentes á 4 cuadras 4072 varas y 56 décimos de otra cuadra las, encerradas así: 204 mts. 50 de frente al O. sobre la calle Figurita; 169 mts. 47 frente al N. sobre la calle Vecinal; 179 mts 70 al E., lindando con don Mayo Estevez; 177 mts. 85 al S., lindando con la Compañía Inmobiliaria; tasado con inclusion del empedrado en su frente al O., calle Figurita y un edificio en ruinas que en él existe, en la suma de 4226 $ 78 cts., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes del avalúo, debiendo el mejor postor consignar en el acto del remate el 10 % en garantía de la compra. Se manda vender en los autos seguidos por don Juan Buzá, como cesionario de Barreiro y Ca., contra el propietario del terreno, por cobro de empedrados.—Los antecedentes se hallan á la disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Junio 8 de 1896. — *Emilio J. Paz*, escribano público.

Mas datos, al martillero, Canelones 132.

1874-jn.10

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De 30 suertes de chacra de 30 cada una, equivalentes á 900 ó sean 664 hectáreas 929 metros cuadrados en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto, inmediato á la Estacion Palomas.

EL SABADO 27 de Junio á las 3 de la tarde, y en la puerta del Juzgado Cámaras 182, venderé al mejor postor, este campo de acuerdo con el edicto del siguiente aviso: 1650-jn.23

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De 2865 equivalentes á 2114 hectáreas, 7025 metros cuadrados de campo, sobre el ejido del pueblo San Servando, departamento de Cerro Largo, sobre el Rio Yaguaron, inmediato al pueblo Artigas, Y de 664 hectáreas 929 metros cuadrados en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto.

EL SABADO 27 de Junio á las 3 de la tarde, y en la puerta del Juzgado, Cámaras 182, venderé al mejor postor, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Carlos Brendell contra la sucesion de don Eduardo Grawert, sobre ejecucion de hipoteca, el martillero público don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda y al mejor postor, dos fracciones de campo pertenecientes á la sucesion demandada, situadas una en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto y compuesta de 664 hectáreas, 9 áreas y 29 centiáreas, dividida en 30 suertes de chacra; y la otra en el ejido del pueblo San Servando, departamento de Cerro Largo, sobre el rio Yaguaron, inmediato al pueblo Artigas, y compuesta de 2114 hectáreas, 70 áreas y 25 centiáreas. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, el dia 27 del entrante mes de Junio á las 3 p. m., previniéndose que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 22 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Mas informes al martillero, Canelones 132.

1628-my 23

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 1456 hectáreas 5670 mts. de campo.—En el Rincon de los Mochados, 9.ª seccion del departamento de Tacuarembó, ó sean 1973... Tasacion: 11.663 $ 53; 2|3 partes, base de venta 7.769 $ 02, ó sean 5 $ 33 hectáreas.

EL VIERNES 10 de Julio, á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado Rincon 67, venderé de acuerdo con el siguiente:

Remate judicial—De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 10 del entrante Julio, á las 3 p. m., en las puertas del Juzgado, se vá á proceder á la venta por el rematador don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil, bajo la base de las 2|3 partes de la tasacion que asciende á la suma de 11653 $ 53 y cuyas 2|3 partes importan 7.769 $ 02; de una fraccion de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el Rincon de los Mochados, 9.ª seccion del departamento de Tacuarembó, compuesta de 1456 hectáreas, 56 áreas y 70 centiáreas y lindan por el N. con el Arroyo Malo; por el S. con la sucesion Urbano Machado; por el E. con don Guillermo Larraturen y por el O. con don Camilo Florencio. El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía.—Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por don Manuel Sereijo contra don José de Souza Pereyra, por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 11 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Mas detalles, al martillero Canelones 132

1899 jn.12

Felipe L. Monteverde

EL LUNES 15 á las 8 de la noche—En mi casa, 18 de Julio 203 al 207—De libros, plantas, cristalería, comestibles, vinos, cuadros é infinidad de artículos para familias.

Libros: obras en castellano, francés ó inglés.

Novelas, viajes é historia, diccionarios, estudio, literatura, manuales, etc. Autores escojidos.

LAUGAROU Y VALLARO

EL LUNES 22 DE JUNIO

NOTABLE REMATE

20.000 ÁRBOLES

FRUTALES, FORESTALES, CONIFEROS Y PLANTAS DE ADORNO

Procedentes de la chacra LA SELVA (Paso de la Arena) conocida por de TOMKINSON.

Remate especial para estancias, chacras, quintas, jardines, etc.

Próximamente detalles y local.

Llamamos la atencion de los señores horticultores; el renombre de la [illegible] Tomkinson, es bien conocido por la bondad y superioridad de sus frutas. 1922-jn.13

Notas—El viernes 19 á la misma hora remates de muebles, etc.

Se anticipa dinero sin cobrar interés por todo artículo que se manda para rematar. 1925-jn.13

Felipe L. Monteverde

Remate extraordinario para novios. Mobiliarios nuevos. Ajuares completos para una casa. Próximamente se determinará el local y se detallarán los muchos artículos que se venderán al mejor precio. Hay juegos notables y de gran valor. Por datos, en mi casa calle 18 de Julio núm. 203 al 207.

1632-my 23.

José Caramés

Muy notable y excepcional remate—EL DOMINGO 14 del corriente, á la 1 en punto de la tarde venderé en remate público y al mejor postor todo el lujoso y flamante mobiliario que adorna la casa de don Francisco Santos, situada en la calle Mal Abrigo núm. 21 E, á dos cuadras de la Estacion del Cordon y á una cuadra de la calle 18 de Julio; el Tramvía Montevideo (vulgarmente tren colorado), los deja en la puerta de la casa.

Este remate es una gran oportunidad para los novios y todos los que deseen poner casa; pues los muebles que el domingo voy á sacrificar son casi nuevos y se hallan en un perfecto estado de aseo.

La casa estará en exhibicion el sábado 13 desde las 12 del dia hasta las diez de la noche y el domingo todo el dia.

Por detalles y demás datos, véase al rematador en su casa calle Rincon núm. 30.

Nota.—José Caramés anticipa dinero sobre muebles, sin cobrar interés. 1903-jn.13

José M. Jorge

De la casita de altos y bajos calle Alzaibar número 55—Al mejor postor.

EL DOMINGO 21 del corriente, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta de la casita de altos y bajos calle Alzaibar núm. 55. Tiene toda clase de comodidades, 12 buenas piezas, 2 cocinas, aguas corrientes, caño maestro, aljibe, etc., etc. El frente es muy bonito por un fondo proporcionado. La posicion no puede ser mas central ni puede ofrecerse nada mejor en venta, pues está al lado de la esquina de la calle Buenos Aires. Los pequeños capitalistas deben aprovechar para hacer una buena colocacion de dinero, pues da muy buena renta.

Los títulos son superiores y los pondrá de manifiesto á los interesados el escribano don Antonio Someza en el Juzgado Correccional, calle Ituzaingó núm. 158.

El mejor postor consignará cien pesos.

Por mas datos, ver al rematador, calle Misiones núm. 145. 1913-jn.13

Leoncio Milhas

JUDICIAL

De dos casitas—Calle Durazno núm. 265, esquina Yaguaron, núms. 402 y 406—La esquina se compone de un salon, 3 piezas, altillo, cocina, letrina con caño maestro, algibe y está alquilada por una tienda y gana actualmente 26 pesos mensuales.—La casita contigua tiene 3 piezas, altillo, cocina, letrina con caño maestro, aguas corrientes y produce 14 pesos por mes. La construccion de dichas casas es moderna y sólida y de renta segura, las que venderé al mejor postor y por separado, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 27 del corriente se vá á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martillero don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado y en el lugar de su respectiva ubicacion, de las siguientes propiedades: *A las 3 de la tarde*: Una finca situada en esta ciudad en la calle Yaguaron núm. 406, cuyos linderos son: por el Norte la finca que se va á describir, por el Sud la finca calle Yaguaron núm. 408, por el Este don Ignacio Mier y por el Oeste dicha calle Yaguaron; su area es de 6 metros 14 cs., á la nombrada calle Yaguaron] y 10 metros 737 milímetros de fondo. —*Y á las 3 1|2 de la tarde*: Otra finca situada en la calle Durazno núm. 265, cuyos linderos son: por el Norte la calle Durazno, por el Este don Ignacio Mier, por el Sud Américo y María Negri, y por el Oeste calle Yaguaron, por formar esquina, siendo su área de 10 metros 737 milímetros de frente á dicha calle Durazno y 12 metros 65 cs. de fondo que tambien hace frente á la nombrada calle Yaguaron.—Se previene que el mejor postor oblará en el acto del remate y en garantía de su oferta el 10 o|o del precio de venta; que las escrituras serán de cuenta del comprador, y que se manda vender en el expediente iniciado por don Pedro Negri (hijo) solicitando la venta de dos propiedades poseidas en comunidad con sus hermanos don Américo y doña María Negri.—Montevideo, Junio 9 de 1896. —*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313. 1732-my 31

Francisco Piria

EL DOMINGO 21 del corriente, inauguracion del barrio General Flores—En la ciudad nueva—En el Cordon—A tres cuadras de las Tres Cruces y del Hospital Italiano—A media cuadra de la calle 18 de Julio—176 solares—Tierra flor—Gran altura—Localidad espléndida—Y con tren á la puerta—Terrenos en la ciudad—En la capital de la República—A diez minutos en tranvía de la plaza Independencia—Se puede trabajar en el centro de la ciudad y vivir cómodamente en el barrio General Flores.

Terrenos muy bien situados. Perfectamente deslindados y amojonados por el agrimensor de número don Guillermo Rodriguez.

Con títulos de primer órden, á plena satisfaccion del comprador, quien los lleva á revisar por el escribano que mejor le parezca y puede escriturarse en donde le dé la gana, á su amplia y completa satisfaccion.

Estos 76 espléndidos lotes se venderán á pagar por mensualidades de 4 pesos.

Con cuatro pesos al mes, todo el mundo, hasta el mas pobre, puede hacerse insensiblemente de un lindo terreno en Montevideo, terreno que en acabándolo de pagar le representará una fortunita, y en muchos casos un fortunon.

Los trabajadores, artesanos é industriales, los dependientes, los sirvientes y toda persona que pueda economizar algo, aproveche el momento.

Los padres de familia no pueden hacer mejor regalo á sus hijos que el comprarle un lote de éstos.

Cuando el niño sea hombre, el solar que no costó casi nada y se pagó de á puchos, valdrá una fortuna.

Recomiendo puntualidad.

Vengan, aunque no compren, poco importa.

El domingo 21 del corriente, á la 1 de la tarde saldrán de la plaza Independencia 30 wagones conduciendo gratis á los concurrentes.

A la 1 y 5 minutos el gran convoy se detendrá en la calle 18 de Julio, frente al local de la Exposicion Nacional, donde podrán tomar el tren los que no quieran venir al centro.

A la 1 y 10 minutos, otra parada en la plaza de Artola con el mismo objeto.

Por planos y tarjetas de pasaje, ocúrrase á la oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres número 216. 1909-jn.13

Francisco Piria

EL DOMINGO 21 de Junio—Solemne inauguracion del **Barrio General Flores**—En el Cordon—A 3 cuadras del Hospital Italiano—A 2 cuadras de las Tres Cruces—A 1 cuadra de la calle 18 de Julio entre las quintas de Cibils y Piñeyrúa, frente al camino de la Figurita—Notable remate—Todo el mundo propietario—**176 solares espléndidos**—Tierra flor—Parajo alto—Localidad de porvenir—Terrenos á 10 minutos en tren de la Plaza Matriz.

Todos los trabajadores pueden ir á pié á su casa. Estos terrenos llenan la necesidad de las clases obreras.

¡VENTA Á PLAZO!

¡LARGOS PLAZOS!

¡MEJOR: LARGUÍSIMOS PLAZOS!

Como localidad—¡No hay nada comparable!

¡Como importancia!

¡Como porvenir!

¡Como verdadera caja de ahorros!

¡Estos son los terrenos ideales!

VENTA LIBERAL

LIBERALÍSIMA

INCONCEBIBLE

¡Como solo puede hacerlo **La Industrial**!

Son 176 solares espléndidos y se van á sacrificar á pagar por mensualidades de **4 pesos cada uno.**

Con 4 pesos mensuales todos los desheredados de la fortuna pueden adquirir un espléndido solar en Montevideo y pagarlo por pequeñísimas mensualidades.

Cuatro pesos por mes—Con ahorrar un cigarrillo de papel, 2 vintenes de tren y un escarbadientes por dia, se puede adquirir uno de estos lotes y al cabo de treinta ó cuarenta meses, antes de concluir de pagarlo valdrá diez veces mas del precio á que hoy lo pueden comprar.

Vendemos por mensualidades pequeñas, bien pequeñas para que todos los que aun no son propietarios y ganan poco y puedan ahorrar algo, aprovechen el momento y adquieran uno de estos lindos lotes, asegurando sus economías y formándose así insensiblemente un verdadero y sólido porvenir.

¡El hombre que tiene algo vale algo!

El que nada tiene, nada vale, y siempre está á las puertas de la miseria.

No olviden el refran criollo y bastante real:

¡El hombre pobre hiede á muerto!

Que es derivado del antiguo refran de Cicoron «Homes sensa pecunia consideratus mortus esto».

VAYANSE PREPARANDO.

1703-jn.12